Yo, **DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, desiganda mediante memorando **202462000000011621** de fecha **06/11/2024** del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900118412-4**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**99000772024**	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día)	junio (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 3 (día) julio (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			23 (día) agosto (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 7
VALOR A PAGAR	**$ 37.866.350**	EN LETRAS	**TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.**
PERÍODO DE PAGO	DESDE 3 (día) julio (mes) 2024 (año)	HASTA	2 (día) agosto (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS - CONTRIBUCION AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6 - 13 AÑOS	31824	10	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	**152**- PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	A-02-02-02-009-002-09	$ **23.325.450**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES	31824	10	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	**153**- APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	A-02-02-02-009-002-09	$ **14.540.900**

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	**845308980**	TIPO DE CUENTA	**AHORROS**

3. OBSERVACIONES

En el presente desembolso, el operador presenta cuenta de cobro **Numero. 001-2024** para la Dirección de infancia y Adolescencia Correspondiente a la Etapa de Alistamiento del 03 de Julio a 2 de Agosto por valor de **$ 43.922.750** Con base al Informe financiero y a los soportes entregados por el operador, se evidencia una inejecución en el rubro de talento Humano por valor de **$ 6.056.400** teniendo en cuenta lo siguiente la supervision aprueba pago por valor de **$ 37.866.350.**

Tener en cuenta los valores de la afectacion del gasto sale por las dependencia **152 y 153.**

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	37.866.350,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	37.866.350,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	37.866.350,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ	COORDINADORA ASISTENCIA TECNICA PLANEACION Y SISTEMAS/ SUPERVISORA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	Diana C. Culma Rodriguez
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
YEISON ANTONIO ARIZA CAMARGO	ENLACE DE IMPLEMENTACIÓN DI-DAJ	VICHADA	PUERTO CARREÑO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SANDRA MILENA ALVARADO CORRALES	ENLACE DE IMPLEMENTACIÓN DI-DAJ	VICHADA	PUERTO CARREÑO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YEISON ANTONIO ARIZA CAMARGO	GAT / ENLACE DE IMPLEMENTACIÓN DI-DAJ		20/08/2024
SANDRA MILENA ALVARADO CORRALES	GAT / ENLACE DE IMPLEMENTACIÓN DI-DAJ		20/08/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	14 minutos de tiempo transcurrido *(8/16/2024 1:42:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	-	43,922,750 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 99000772024 DE 2024
INFORME PERIODICO 01.

1. Datos generales

Período del informe	Etapa de Alistamiento 03 julio a 02 de agosto	Número de contrato/convenio:	99-00077-2024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	28/06/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	854.833.823	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024

Objeto

Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

Alcance del objeto (si aplica)

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Betariz Elena Lobelo Perez Directora Regional (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Diana carolina Culma Rodriguez. Coordinadora Grpupo de asistencia tecnica Planeacion y sistemas .
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Diana carolina Culma Rodríguez. Coordinadora Grpupo de asistencia tecnica Planeacion y sistemas .	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/07/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA -PANURÉ	Cédula o NIT:	. 900118412 - 4
Dirección:	Carrera 13 A No. 15 A – 06 B. Centro – Mitú – Departamento del Vaupés	Correo electrónico:	panurevaupes1@yahoo.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	13/05/2024		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3/07/2024	Hasta cuándo:	30 de diciembre de 2024
Fecha aprobación pólizas:	3/07/2024	Fecha expedición R.P.:	2/07/2024
Fecha acta de inicio:	3/07/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/07/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 854.833.823**

Aporte ICBF 829.935.750
Aporte Contratista (si aplica) $ 24.898.073

No. de CDP:	10324	Fecha CDP:	9/05/2024	Valor de CDP:	$ 829.935.750
No. de RP:	31824	Fecha RP:	2/07/2024	Valor de RP:	$ 829.935.750

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

EL ICBF desembolsará su aporte de la siguiente forma: Según lo indicado en la clausula 08.

La forma de pago se encuentra relacionada conforme lo pactado en la clausula contractual apartado (a) de lo estudios previos publicado en SECOP II, los cuales hacen parte integral del contrato.

Desembolso	Periodo	Hasta el porcentaje.
1	15 DIAS	5%
2	MENSUAL	18%
3	MENSUAL	18%
4	MENSUAL	18%
5	MENSUAL	18%
6	MENSUAL	18%
7	15 DIAS	5%

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la NO existencia de contratación derivada del contrato.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
03/07/2024 A 02/08/2024	23/08/2024		Primer Desembolso Etapa de Alistamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	829.935.750
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	24.898.073
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	854.833.823
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	829.935.750
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	24.898.073
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	854.833.823
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		829.935.750
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 20/08/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101098812	28/06/2024	28/07/2025
Calidad del servicio			28/06/2024	28/07/2025
Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaiones laborales			28/06/2024	5/01/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje Calidad.			
a. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad adesarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Convocatoria talento humano Del 08/07/2024 hasta 31/07/2024 Informe de selección de talento humano. Formato directorio del talento humano y correos de aprobación de perfiles por parte de la supervisión del contrato de aportes No99000772024.	Se dio flexibilidad a los perfiles Gestor de Experiencia por parte de la supervisión, debido a la carencia de profesionales en el territorio. Informe de selección de talento humano -Hojas de vida. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
b. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión,Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar aconocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros)necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Actas de Capacitación , listado de asistencia , Registro Fotografico del Talento Humano. F8.MO29.PP formato Informe mensual el operador - etapa de alistamiento Mes Julio.	Adcional desde el rol Técnico de fortalecimiento e implementación se brindo asistencia técnica del Manual operativo y formatos al talento humano del operador durante el mes de Julio. Actas de capacitación del talento humano. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcS-fVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
c. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio obien adquirido.	N/A		
d. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		
e.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias(PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A		
f. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	NA		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje Seguridad de la Información.			
a. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato.	NO		Se brindaron orientaciones al operador para presentar el plan ajustado en los entregables en el mes de Ago/sep
B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato.	SI	El representante legal de CODESOIN-PANURE firma documento de confidencialidad del ICBF en el marco de la ejecución del contrato. 99000772024	Documento se evidencia en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcS-fVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
c. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		Para el periodo de Alistamiento
D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NO		Se brindaron orientaciones al operador para presentar el plan ajustado en los entregables en el mes de Ago/sep
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje de seguridad y salud en el trabajo			
a. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CODESOIN-PANURE- presenta acta de la capacitación de seguridad y salud en el trabajo mes julio.	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
b.Suministrar a los colaboradores vinculadospara la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	acta de entrega de dotación al talento humano	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
c. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado concepto medico ocupacional por cada profesional del talento humano	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
d. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	CODESOIN-PANURE- presenta un plan de emergencia. Informe de alistamiento-SIGE	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje de gestión Ambiental			
a. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO		Se brindaron orientaciones al operador para presentar el plan ajustado en los entregables en el mes de Ago/sep
b Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	NO		Se brindaron orientaciones al operador para presentar el plan ajustado en los entregables en el mes de Ago/sep
C. Formular e implementar plan desaneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas yabastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, elcontratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposiciónde los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	NO		Se brindaron orientaciones al operador para presentar el plan ajustado en los entregables en el mes de Ago/sep
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	Se allego al ICBF las garantias requeridas para la legalización del contrato. 99000772024. cargadas en la plataforma secop II el 02/07/2024 * Poliza de seguro de Cumplimiento entidad estatal. * poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual *Póliza de seguro de cumplimiento de entidad estatal.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1 Enviadas por medio de correo electrónico corporativo al ICBF 2/07/2024.
2. Garantizar la gratuidad del servicio.	SI	F2.MO28.PP Formato consentimiento informado y particiapción, por cada uno de los participantes	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en los Manuales Operativos.	SI	Convocatoria talento humano Del 08/07/2024 hasta 31/07/2024 Informe de selección de talento humano. Formato directorio del talento humano.	Informe de selección de talento humano -Hojas de vida. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Estrategia con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	CODESOIN- PANURE Se compromete a cumplir con el objeto contractual y con todos los lineamientos,manuales.documentos técnicos en condición de calidad con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de la Modalidad ATRAPASUEÑOS Espacios Comunitarios. F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios de la Estrategia. El operador deberá dar aviso al supervisor sobrecualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de solución viables.	SI	F9.P1.MI Formato Acta primer comité técnico Operativo y otros pendientes.	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH V8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.	**N/A**		Para el periodo de Alistamiento
7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y en los Manuales Operativos de la Estrategia.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio. Garantias cargadas en la plataforma secop II el 02/07/2024. F13.MO29.PP Seguimiento Financiero.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	**N/A**		
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	**N/A**		
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratista causen a terceros.	**SI**	CODESOIN- PANURE brinda respuesta al ICBF por la solicitud de información presentada en cumaribo Vichada por Nury Sirley Sierra Avella el 17/07/2024,	correo electrónico corporativo al ICBF- Supervisión
11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	**SI**	F9.P1.MI -Formato Acta primer comité técnico -Formato Acta de Capacitación Talento Humano.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	**SI**	F5.G7.ABS Formato compromiso de confidencialidad. -	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio. Diligenciamiento de Formatos Solicitud Usuarios Cuentame.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	**SI**	Actas entrega dotación del talento humano.	CODESOIN-PANURE utiliza la imagen del ICBF de acuerdo a los lineamientos establecidos en la identificación del talento humano según Manual de Imagen del ICBF Modalidad Atrapasueños 1 Chaleco 1 Gorra 1 Camiseta tipo polo 1 Camiseta cuello redondo 1 Carnet 1 Pendón. Evidencia en el
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes.	**SI**	F5.G7.ABS Formato compromiso de confidencialidad	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobados	**SI**		CODESOIN-PANURE secompromete a mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato.
18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
19. Articular con los enlaces de infancia y de adolescencia y juventud de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	**SI**	Actas de Cpacitación , listado de asistencia , Registro Fotografico del Talento Humano. F8.MO29.PP formato Informe mensual mensua técnico- financiero del el operador - etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos en la Estrategia. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el OPERADOR deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.	**N/A**		Para alistamiento
22. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos	**SI**	Formato formalización préstamo de espacios necesarios F8.MO29.PP formato Informe mensual mensua técnico- financiero del el operador - etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en los Manuales Operativos de la Estrategia.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante de la Estrategia se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo con el formato gestión para la garantía de derechos	**N/A**		Para alistamiento
25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Estrategia. Lo anterior, según lo dispuesto en los Manuales Operativos.	**SI**	F9.P1.MI Formato Acta primer comité técnico Operativo y otros pendientes.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
26. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar.	**N/A**		Para alistamiento
28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	**SI**	Certificado Bancario Banco de Bogota independiente para el manejo de los recursos aportados al ICBF Cuenta de ahorros **N° 845308980**	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
29. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	**SI**	Factura electrónica y documentos legales del contrato de aporte 99000772024 F8.MO29.PP formato Informe mensual técnico- financiero del el operador - etapa de alistamiento Mes Julio. F13.MO29.PP Formato seguimiento financiero. Legalización de contrato SECOP II	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
30. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Postulación al SECOP II Legalización de contrato SECOP II	link secop https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6331229&isFromPublicArea=True&isModal=False

31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	**N/A**		Para alistamiento
33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**		Es politica de CODESOIN -PANURE el buen trato, bienestar de todos sus colaboradores
34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**		Para alistamiento
35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en losManuales Operativos de la Estrategia y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud.	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio. Correo solicitud ampliacion etapa alistamiento hasta el 31/07/2024	
37. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quién haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo,según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.	**N/A**		
38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	**N/A**		Para alistamiento
39. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema deGestión de Calidad.	**SI**		No se realizaron compras por encontrarse en fase de alistamiento.
40. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizarla provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estaprovisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	Formato directorio del humano. Formato caractarización de talento humano. F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
41. Cumplir con Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual Técnico-Financiero del operador -etapa de alistamiento Mes Julio.	Documentos reposa en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1. Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
42.Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en lasplataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	**SI**		CODESOIN -PANURE se compromete a tener actaulizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual 99000772024 en físico y en lasplataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF
43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF	**SI**		CODESOIN -PANURE se compromete a realizar a realizar los ajustes necesarios que sean requeridos durante el diagnostico territorial.
44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**		CODESOIN -PANURE se compromete a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se deriven de acuerdo a la ley, reglamentos y demás.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO:			
1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes definidos para cada zona, que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el ManualOperativo y diligenciamiento de los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	**SI**	F1.MO29.PP Carta de compromiso y autorización de participación modalidad atrapasueños. F9.MO29.PP Formato Registro posibles nna participantes modalidad atrapasueños.	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
2. Elaborar y presentar un (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda.	**SI**	Cronogramamunicipalizado de la etapa de alistamiento	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
3. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	**SI**	Plan Para La Gestión De Riesgos De Accidentes O Situaciones Que Afecten La Vida E Integridad De Los Nna.	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
4. Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la Modalidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato la relación del talento humano contratado.	**SI**	Convocatoria talento humano Del 08/07/2024 hasta 31/07/2024 Informe de selección de talento humano. F4.MO29.PP Formato directorio del talento humano.	Informe de selección de talento humano -Hojas de vida. https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
5.Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.	**SI**	Actas de Capacitación , listado de asistencia , Registro Fotografico del Talento Humano. F8.MO29.PP formato Informe mensual el operador - etapa de alistamiento Mes Julio	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
6.Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARÁGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad - DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Victimasdel conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARÁGRAFO SEGUNDO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentaran por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas	**SI**	F4.MO29.PP Formato directorio del talento humano. Formato caractarización de talento humano. F8.MO29.PP formato Informe mensual el operador - etapa de alistamiento Mes Julio	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial del Manual Operativo.	**SI**	Actas de Socialización , listado de asistencia , Registro Fotografico de la modalidad Atrapasueños. F8.MO29.PP formato Informe mensual el operador - etapa de alistamiento Mes Julio	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales	**SI**	F5.MO29.PP formato directorio entidades y actores modalidad atrapasueños.	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
9. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura fisica) en los que se implementarán las estrategias de atención y acciones transversales de la Modalidad, cuando no se realicen en las Casas Atrapasueños, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Manual Operativo.	**SI**	F5.MO29.PP formato directorio entidades y actores modalidad atrapasueños. Oficios Radicados para el prestamo de espacios comunitarios	Evidencia en el https://icbf|gob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH

10. Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientacionesseñaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo	**SI**	Actas de concertación de la olla comunitaria F2.g6.pp Formato Ciclo de Menús F4.G6.PP Formato de análisis de contenido nutricional	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
11. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.	**SI**	F10.mo29.pp Formato de proveedores modalidad Atrapasueños	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
12. Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidadorresponsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	**SI**	F1.MO29.PP Carta de compromiso y autorización de participación modalidad atrapasueños. F9.MO29.PP Formato Registro posibles nna participantes modalidad atrapasueños.	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
13. Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.	**SI**	F2.MO29.pp Formato de cronograma de atención	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
14. Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutaran la Modalidad (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón).	**SI**	Actas entrega dotación del talento humano. Correo de aprobación por el ICBF de material de identificación de acuerdo al manual de imagen.	CODESOIN-PANURE utiliza la imagen del ICBF de acuerdo a los lineamientos establecidos en la identificación del talento humano según Manual de Imagen del ICBF Modalidad Atrapasueños 1 Chaleco 1 Gorra 1 Camiseta tipo polo 1 Camiseta cuello redondo 1 Carnet 1 Pendón.
15. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de laspersonas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante legal.	**SI**	El representante legal de CODESOIN-PANURE firma documento de confidencialidad del ICBF en el marco de la ejecución del contrato. 9900077204	Documento se evidencia en el expediente contractual Cto 077 Carpeta N°1 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcS-fVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
16. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de losparticipantes, organización del desarrollo de la Modalidad, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso deselección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos y dotación, en el formato establecido por el ICBF. Debeincluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el ManualOperativo	**SI**	F8.MO29.PP formato Informe mensual el operador - etapa de alistamiento Mes Julio	Evidencia en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMHV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN:			
1. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
2. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
3. Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención al ICBF los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
4. Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábilesdel mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta yocho (48) horas de anticipación.	**N/A**		
5.Desarrollar las Estrategias de Atención de la Modalidad: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escuchaactiva, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**N/A**		
6. Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previodel análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones,vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.	**N/A**		
7.Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el ManualOperativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientacionesy en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**N/A**		
8. Presentar al ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad,a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, la cual deberá ser presentada al supervisor del Contrato.	**N/A**		
9.Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
10. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**N/A**		
11. Presentar al ICBF en el primer mes de la Etapa de Atención, la construcción conjunta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo	**N/A**		
12. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con lasorientaciones dadas por el ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales.	**N/A**		
13. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención, de acuerdo con lasorientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
14. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**N/A**		
15. Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**N/A**		
16. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
17. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.	**N/A**		
18. Garantizar la permanencia de los y las participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de en las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, deconformidad con el Manual Operativo.	**N/A**		
19. Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	**N/A**		
20. Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños,adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBFa.	**N/A**		
21. Entregar el presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

22.Garantizar la asistencia de un o los representantes(s) en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citadospor la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA ETAPA DE CIERRE:			
1. Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	**N/A**		
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	**N/A**		
3. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	**N/A**		
4. Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria, con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas.	**N/A**		
Obligaciones especificas del contratista relacionadas con el manejo administrativo, de gestión y de registro en el sistema de información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos decómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión	**SI**		CODESOIN -PANURECuenta con oficina administrativa en el municipio de Cumaribo, ubicada en la dirección Calle 7# 6-24,barrio Alcaraván
2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso,la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.	**N/A**		
3. Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapade atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinado, según los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, entre otros documentos si requiere por parte del ICBF.	**N/A**		
4.Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	**N/A**		
5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	**N/A**		
6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de niñas, niños y adolescentes participantes, el 100% talento humano, según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aprobar esta situación, previa validación con la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de la Modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se comprometen a usarlaExclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Modalidad.	**N/A**		
Obligaciones Específicas Del Contratista Relacionadas Con La Administración De Los Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los serviciosContratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterioraprobación por parte del supervisor.	**SI**	F13.MO29.PP Seguimiento Financiero.	Documento se evidencia en el expediente contratctual Cto 077 Carpeta N°1 https://icbfgobmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeison_ariza_icbf_gov_co/EhthCNcSfVAgELORdmV8wQBX618W3Kuybb7GO2w2tbahg?e=YeEsMH
2.Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, seanutilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	**N/A**		
3. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados.	**N/A**		
4. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorizaciónpara abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero	**N/A**		
7. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.	**N/A**		
8. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato	**N/A**		
9.Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**N/A**		
10.Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	**N/A**		
11. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	**N/A**		
12.Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.	**N/A**		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Para el presente informe en el cumplimiento del objeto contractual para la etapa de alistamiento los entregables fueron cargados al sharepoint establecido por el ICBF regional vichada.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23/08/2024

Firma

Diana Carolina Culma Rodriguez
Coordinadora Asistencia Técnica Planeación y Sistemas / Supervisora Contrao Aporte 990077

Firma

Yeison Antonio Ariza Camargo
Enlace Técnico de Implementación DI-DAJ

Firma

Sandra Milena Alvarado Corrales

Enlace Técnico de Implementación DI-DAJ

Firma

Solmerida Jimenez Perez

Enlace Técnico Fortalecimiento Dirección Infancia

Firma

Isleyda Paola Salcedo Perez
Enlace Técnico Fortalecimiento Dirección Infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"

CONTRATO # 99000772024 ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS DIRECCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA ESPACIOS COMUNITARIOS MUNICIPIO DE CUMARIBO- DEPARTAMENTO DE VICHADA

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

INFORME FINANCIERO ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL 03 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024

Cumaribo, agosto 12 de 2024

Doctora.
DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ
Supervisora Contrato de aporte 99000772024 de 2024.

Asunto: Informe Financiero del Primer Desembolso Correspondiente a la etapa de alistamiento.

Cordial Saludo,

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE"** operador de la Estrategia Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el departamento del Vichada, Mediante el contrato de aporte No **9900077** de 2024, realiza entrega del informe Financiero del Primer desembolso correspondiente a la etapa de alistamiento del mes de Julio de 2024 de la Dirección de Infancia y Adolescencia en espacios comunitarios del Municipio de Cumaribo con los siguientes documentos:

1.	Factura	1 folio
2.	Estudios Previos	69 folios
3.	Perfeccionamiento del contrato	2 folios
4.	Rut del Operador	5 folios
5.	Registro presupuestal	1 folio
6.	Acta de inicio	2 folios
7.	Certificado Bancario	1 folio
8.	Condiciones del contrato - póliza	2 folios
9.	Información general del Contrato	2 folios
10.	Certificado de Cumplimiento	4 folios
11.	Documento contador/revisor fiscal	3 folios
12.	Relación Talento Humano DI-DAJ	3 folios
13.	Formato seguimiento financiero atrapasueños……	……4 folios
14.	Soporte rubros dirección infancia-adolescencia espacios comunitarios	101 folios

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Cordialmente,

María Eme Mejía Gutiérrez
MARIA EME MEJIA GUTIERREZ
C.C 1.006.965.156
Representante Legal.

CUENTA DE COBRO N.001-2024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE"

NIT. 900.118.412-4

Dirección: Carrera 13ª No. 15ª-06 Centro Mitú Vaupés

Celular: 3217796892

La suma de cuarenta y tres millones novecientos veintidós mil setecientos cincuenta pesos ($43.922.750), por concepto de primer desembolso correspondiente a etapa de alistamiento del 03 de julio al 02 de agosto de 2024, de acuerdo al contrato de aportes No. **99000772024** de 2024 celebrado entre el ICBF y la Corporación Para El Desarrollo Social Indígena De Colombia "PANURE" cuyo objeto del contrato es Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Autorizo que el dinero sea consignado a la cuenta de ahorros No. 845308980 del banco Bogotá, a nombre de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE"

La presente se expide en la ciudad de Cumaribo, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

María Eme Mejía Gutiérrez
MARIA EME MEJIA GUTIERREZ
C.C 1.006.965.156
Representante Legal.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**

Área solicitante:
Grupo de Asistencia Técnica Planeación y Sistemas.

Responsable del área solicitante:
Coordinadora *Grupo de Asistencia Técnica Planeación y Sistemas*.

OBJETO:

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

ALCANCE:

Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 1 que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Destaca con particularidad la descentralización, la autonomía de sus entidades territoriales y los cabildos indígenas, y el pluralismo que apunta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Carta Política indica que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El inciso segundo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Consecuente con lo anterior, los artículos 113 y 209 determinan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y el restablecimiento de estos cuando así se requiera, conforme lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 4 de la Ley 1098 de 2006, contempla la atención y protección a todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (…)".

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se reglamenta a través del Decreto 936 de 2013, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y tiene a su cargo: "la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas."

De manera complementaria, el país construyó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018- 2030, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los seis (6) y los diecisiete (17) años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país. Dentro de las estrategias contempladas para la ejecución de esta Política Pública se destaca el eje de "Calidad y Pertinencia de las Atenciones". Este eje tiene como objetivo garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de los programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante los cuales se materializa la atención integral para niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, plantea las orientaciones para la definición y gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación, transiciones, curso de vida y contexto de las niñas, los niños y adolescentes, se toma como prioridad para el cierre de brechas existentes, a partir de esfuerzos intersectoriales a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la misionalidad y competencia de cada uno de los sectores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas diferenciales de servicios, y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la vida", posiciona a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de las grandes transformaciones, además sienta las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. El PND apunta a la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de las injusticias y exclusiones históricas,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

evite la repetición del conflicto, fomente un cambio en la relación con el ambiente, y propicie una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con las naturalezas.

En este mismo sentido, uno de los objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, es empoderar a las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, permitiéndoles incidir en todas las instancias formales de participación y brindándoles progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el concepto del "buen vivir". Este principio se fundamenta en el reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

Así mismo, las bases del PND establecen la necesidad de aunar esfuerzos presupuestales desde las entidades del Gobierno Nacional dirigidos a garantizar las condiciones de una sociedad igualitaria, realizando intervenciones públicas territoriales que tengan como objetivo proteger los derechos sociales de toda la población colombiana. También se menciona que para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, se propiciarán transformaciones estructurales para la atención de la niñez con vulneración de derechos: fortaleciendo la presencia territorial de las defensorías y comisarías de familia y de las autoridades administrativas, la cualificación de la prestación de sus servicios, el mejoramiento de los espacios y de las infraestructuras, y una atención oportuna y humanizada. También plantea la necesidad de potenciar "el pacto contra las violencias, se impulsarán acciones contra la explotación sexual infantil en el entorno virtual y se promoverá un subsistema de atención a niñez víctima de violencias y vulneraciones, mediante la coordinación de comisarías, defensorías, Fiscalía y demás autoridades administrativas. Este vinculará a instituciones corresponsables y brindará acceso preferente a la oferta social."

En el capítulo dos del PND se establece como una transformación La seguridad humana y la justicia social, desde el cual se propende por la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones (…) para brindar las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad (Ibidem). Específicamente, en la sección 3 que enmarca la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar, en su artículo 106 y de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, se fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones.

En este sentido, en el artículo 187 se reconocen los territorios culturales, creativos y de los saberes considerados como espacios de encuentro que promueven la actividad permanente de la creación, circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país (…) buscando siempre el objetivo de fortalecer las dinámicas territoriales, las muestras de oficios tradicionales y conocimientos ancestrales, los entornos de vecindad siempre abiertos a la ciudadanía, con ejercicios diferenciales, para mujeres, jóvenes y poblaciones étnicas.

Adicionalmente, a lo largo del Plan Nacional de Desarrollo se establece la necesidad de implementar diferentes estrategias de prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños y adolescentes. En el artículo 143 del Plan, se resalta la necesidad de "Promover estrategias para la identificación, prevención y control de todo tipo de violencias en entornos digitales, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, con énfasis en mujeres, grupos étnicos y niñas, niños y adolescentes".

Las actividades, acciones y metodologías para esta Modalidad se armonizan con la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que comprende la dimensión artística y cultural como parte fundamental para la construcción de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

paz impulsando "la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación" incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 105). Esto implica facilitar los espacios para impulsar el arte, la cultura, la ciudadanía, recreación, el deporte y el juego como vehículo para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de niñas, niños y adolescentes para la construcción de sentidos de vida con el fin de que sean agentes de cambio y transformación social en sus territorios, contando con herramientas que permitan mitigar de esta forma los distintos riesgos que se presentan.

Por otro lado, con esta Modalidad se aporta al cumplimiento de los alcances establecidos en los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3918 "Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", en los siguientes objetivos:
- ODS3- Asegurar vidas saludables y promover bienestar para todos en todas las edades, ODS 4 - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; ODS 5 - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 10 - Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- CONPES 3904 - Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa con niñas, niños y adolescentes atendidos en programas de promoción y prevención.
- CONPES 3944 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas: con la implementación de estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia y número de adolescentes atendidos en programas de prevención de riesgos específicos.
- CONPES 4100 de 2022- Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país, a través de adolescentes migrantes atendidos para fomentar la integración a las comunidades de acogida y el desarrollo social y económico a partir del proceso migratorio.
- CONPES 4080 de 2022. Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.

Línea de Política 2019 - Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

En el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo se estableció como acción que "la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN-, o quien haga sus veces, realizarán un análisis de resultados de la pertinencia de los programas sociales ofertados para superar la malnutrición de gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus hogares, para optimizar o crear nueva oferta social, en caso de requerirse" la estrategia estaría dentro de la categoría.

Adicionalmente, en el Capítulo cuatro 4 abocado a resaltar y reconocer la capacidad de agencia y el necesario protagonismo de las poblaciones y comunidades en la construcción de la paz, Los actores diferenciales para el cambio, se establece que el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual (…) Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan. (Ibidem). Por lo que en la sección 2: Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, en el ARTÍCULO 348 indica que Las entidades públicas, en especial el Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Consejería Presidencial para la Juventud, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y/o quien haga sus veces, podrán hacer alianzas con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional para la implementación de programas orientados a la disminución de la alta vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior, abre la posibilidad que, a través de iniciativas y/o experiencias comunitarias, se promueva la garantía de los derechos, la prevención de violencias, vulneración de derechos y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de los territorios.

Por otro lado, se recoge el avance de la Ley 2328 de 2023 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, la cual busca garantizar atención integral a niñas, niños y adolescentes entre seis (6) y 18 años, con enfoque territorial, diferencial y poblacional y prioriza la protección integral, no discriminación y el interés superior de la niñez.

En concordancia entre el PND 2022-2026 y la PNIA, desde la Modalidad Atrapasueños se propone el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, impulsando "la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación", incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 100).

Asimismo, la Modalidad Atrapasueños contribuye activamente a la implementación de las recomendaciones y hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición considerando el capítulo No es un mal menor, que surge del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP.

En alineación con estas recomendaciones, el ICBF se compromete a promover la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes reconociendo y celebrando su diversidad. Además de, garantizar escenarios en donde puedan desarrollar sus habilidades, vocaciones y talentos, potenciando su participación en la materialización de una paz construida desde los territorios.

Este enfoque busca comprender las afectaciones en el marco del conflicto armado, subrayando la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición.

En este sentido, la construcción de memoria se constituye como un medio movilizador indispensable para el reconocimiento y la participación de niñas, niños y adolescentes, buscando que aporten desde diferentes formas comunicativas, a través de narrativas verbales, corporales, simbólicas, acciones e iniciativas y perspectivas al presente y futuro del país, contribuyendo así a la construcción de una paz sólida y sostenible.

Finalmente, la Modalidad contribuirá a fomentar el compromiso por parte de las familias, la comunidad y las instituciones en la consecución de la paz, basados en la garantía y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la construcción de un futuro a partir de la memoria y la verdad. Se busca el reconocimiento, apoyo y promoción de sus iniciativas como elementos esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática que genere una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo.

En conclusión, se busca transformar la narrativa previa, estableciendo un espacio en el que las experiencias y perspectivas de la infancia y la adolescencia se valoren y contribuyan de manera significativa a la construcción de una paz verdadera y justa, contribuyendo a través de acciones a la apuesta política, técnica y metodológica definida como horizonte de sentido en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, para avanzar en la doctrina de la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes de la generación de la vida y la paz.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF, ha adelantado una restructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva "el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la implementación de la política pública y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo." (…) Lo anterior, reconociendo las demandas expresadas por la niñez y la adolescencia en diálogos previos, en donde se destacó la importancia de desarrollar habilidades, vocaciones y talentos como las artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (…) (DNP, 2023, pág. 243). Por esta razón, la modalidad de atención Atrapasueños se enfoca en el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

En concordancia entre el PND 2022-2026 y la PNIA, desde esta Modalidad se propone el impulso de habilidades, vocaciones y talentos alrededor de las artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación, deportes y recreación, y el juego como parte fundamental para la construcción de la paz, impulsando "la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación", incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 100). Adicionalmente, la Modalidad contribuirá a fomentar el compromiso por parte de las familias, la comunidad y las instituciones en la consecución de la paz, basados en la garantía y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la construcción de un futuro a partir de la memoria y la verdad.

La atención a la niñez y la adolescencia en el país considera fundamental la apreciación sobre el contexto actual que viven las niñas, niños, adolescentes en los territorios. Es así como a continuación, se mencionan algunas cifras relevantes para el reconocimiento de la situación de la infancia, la adolescencia en Colombia:

Según las proyecciones de población DANE, en 2023 habitan 52.215.504 personas en el territorio nacional, La población joven representa el 24,3 % de la población total del país alcanzando 12.701.952 habitantes entre 14 y 28 años, de esta, 49 % son mujeres y 51 % son hombres, y se encuentra concentrada en las zonas urbanas, ya que solo el 23,5 % habita en las zonas rurales.

Esta población afronta retos estructurales que limitan su desarrollo, ponen en riesgo el goce efectivo de sus derechos y requiere una evolución institucional para su atención: el 9,4 % se encuentra en pobreza monetaria extrema, 44,5 % residen en hogares en situación de pobreza monetaria. Así mismo, se encuentra que en SISBEN IV se registran 2.585.574 de jóvenes en pobreza multidimensional. Estos desafíos durante su curso de vida limitan su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social, ambiental y cultural en el país. Las variables donde la juventud presenta más altas privaciones están asociadas a tres dimensiones críticas del desarrollo humano juvenil: empleo, educación y salud.".

Con la ejecución del objeto contractual se responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de agencia, autonomía, desarrollo y construcción planes de vida con enfoque territorial de niñas, niños, adolescentes como sujetos de derechos con una apuesta pedagógica que se articula desde los ejes movilizadores; (I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas III. Ciencia, conocimiento propio y TIC IV. Deporte y Recreación V. Juego); con los componentes transversales de todo el proceso (I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención especifica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz) que se desarrollan a partir de cada encuentro.

A su vez cada encuentro se aborda desde una apuesta de las pedagogías de la paz, del amor y la memoria, con las cuales se transita en los principios orientadores del Buen Vivir (Cuidado propio, cuidado mutuo y cuidado de lo otro) fortaleciendo de manera holística e integral

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

el sentido de vida de cada niña, niño y adolescente.

Entre los años 2019 y hasta el mes de septiembre del 2023, el ICBF registró un total de 4.893 ingresos a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- por trabajo infantil, de los cuales 2.761 casos fueron de niños y niñas entre los 6 y los 11 años, siendo este el curso de vida que tiene la mayor afectación frente a este tipo de vulneración de derechos. Adicionalmente, se resalta que, del total de casos registrados en este periodo de tiempo, los niños tuvieron la mayor afectación al registrarse 2.926 ingresos a PARD por trabajo infantil, mientras que 1.966 ingresos fueron de niñas en esta categoría.

De acuerdo con la Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE: En el trimestre octubre - diciembre de 2022, para el total nacional la población de 5 a 17 años que trabaja fue de 369 mil personas. El 55,6% de esta población se encontraba ubicada en centros poblados y rural disperso (206 mil personas) y el 44,4% en cabeceras (164 mil personas).

Para el periodo de referencia, el 69,5% de la población de 5 a 17 años que se encontraba trabajando eran hombres (257 mil personas) y el 30,5% eran mujeres (113 mil personas). Por rangos de edad, la mayor concentración de niños, niñas y adolescentes que trabajan, se presentó en el rango de 15 a 17 años con 70,1%, mientras que la población de 5 a 14 años fue el 29,9%. (DANE, 2022).

Situación de riesgo que se incrementa durante la época decembrina, no solo por las dinámicas culturales asociadas a esta época y la naturalización del trabajo infantil en especial el asociado al trabajo doméstico, sino también por las necesidades socioeconómicas de las familias. Es por esto por lo que emerge la necesidad de contar con entornos protectores y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, los riesgos de alta permanencia en calle y vida en calle que viven las niñas, niños y adolescentes, se acentúan con fenómenos correlacionados como la migración y la mendicidad, los cuales se caracterizan por la exposición a diferentes riesgos en las calles y al interior de sus familias pueden presentarse factores expulsores de la niñez hacia las calles, lo que indica que los análisis y acciones orientadas a los fenómenos de calle, no solo deben tener en cuenta las niñas y niños solos en calle, sino también se deben revisar los factores expulsores.

Desde 2019 y hasta el mes de septiembre de 2023, han ingresado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) un total de 229.388 niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 0 y los 17 años; de estos, 12.704 ingresos tienen como motivo Alta Permanencia en Calle (APC). (ICBF, s.a.). Situaciones que particularmente en la época decembrina y antes del inicio del calendario escolar, pueden aumentar y requieren de acciones que amplíen las oportunidades y experiencias que permitan disfrutar de los territorios y disminuir los riesgos asociados a la alta permanencia en calle.

Adicionalmente es importante mencionar que del total de ingresos a PARD registrados por el ICBF entre 2019 y lo corrido del año 2023 hasta el mes de septiembre, un total de 150.601 han tenido como motivo de ingreso algún tipo de violencia como omisión o negligencia, violencia física, violencia psicológica o violencia sexual.

En relación con la violencia sexual en los últimos cinco años (2019-2023), se han registrado 78.663 ingresos a PARD entre los 0 y 17 años (ICBF, 2023). Durante este quinquenio, el aumento de casos ha sido reiterativo año a año: entre 2019 y 2020 el crecimiento fue 194 ingresos adicionales, lo que representa un aumento del 1,38%. Asimismo, de 2020 a 2021, hubo un incremento del 30,85% de los casos registrados, equivalente a la adición de 4.390 ingresos nuevos a PARD. En el año 2022 comparativamente frente al 2021, hubo un aumento del 2,41%, lo que hace referencia a 449 ingresos nuevos.

Por otra parte, al desagregar esta información estadística por momento del curso de vida, se halla que en la primera infancia (0 a 5 años),

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

se reportaron 8.595 ingresos en el mismo periodo de tiempo, lo que hace referencia al 10,93% del total; mientras que la infancia (6 a 11 años) estuvo relacionada con 22.541 ingresos a PARD, correspondientes al 28.65%; y por el lado de la adolescencia (12 a 17), este grupo etario aportó 47.182 ingresos a PARD, que se traducen en el 59,97% del universo de ingresos a PARD con motivo de ingreso violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes reportados en el país. Por su parte, en 177 casos no se registra la edad y se registran también 168 casos de mayores de 18 años.

Por otra parte, en el histórico de aperturas por Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en cuanto a violencia física, psicológica y la omisión o negligencia, entre los 6 y los 13 años, se reportan, entre el año 2019 y lo corrido del año 2023 hasta el mes de septiembre, un total de 23.415 ingresos a PARD, lo que demuestra que la afectación a este curso de vida sigue siendo muy alta comparativamente con los otros cursos de vida (ICBF, 2023a).

Asimismo, en los boletines del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022a), se reportan, para 2022, un total de 3.997 casos de lesiones producto de las violencias al interior del hogar contra niñas y niños entre los 5 y los 14 años.

Más allá de las cifras, estas problemáticas son consideradas unas de las manifestaciones más severas de inequidad entre hombres y mujeres y entre adultos, niñas, niños y adolescentes, la cual "se ejerce a través de comportamientos y actitudes que buscan lesionar, degradar, humillar, ejercer presión o dominio sobre una persona. En este sentido, se vale del sometimiento de la víctima por la fuerza, el miedo, la intimidación o el aprovechamiento abusivo para el control de su sexualidad." (fiscalía general de la Nación, 2016, p. 11).

Ahora bien, el diseño de estrategias dirigidas a la prevención de las violencias en los tiempos extraescolares y de vacaciones es fundamental toda vez que son los momentos en los que las niñas, niños y adolescentes más inmersos están en dos contextos que se consideran de riesgo para la ocurrencia de esta vulneración: el digital y el familiar.

Frente al primero, durante sus tiempos libres, las niñas, niños y adolescentes tienen la posibilidad de estar más tiempo en Internet, lo que permite que se apropien de este entorno y ejerzan sus derechos al aprendizaje, relacionamiento social, el ocio y el juego, por medio de todas las herramientas que el mismo ofrece; sin embargo, en este escenario también existen riesgos vinculados como la ocurrencia, producción y comercialización de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, el contexto familiar es el espacio en el que con mayor frecuencia se desarrolla la vida de las niñas, niños y adolescentes cuando no están en la escuela, este se considera un contexto vital para su protección integral; no obstante, también sigue siendo uno de los escenarios con mayor nivel de ocurrencia de violencias sexuales contra la infancia y la adolescencia, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2022), el 74% de los casos ocurrieron en el hogar.

También, en la Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2018), se evidencia que el 18,9% de los hombres y 15,9% de las mujeres sufrieron violencia física por parte de sus padres, personas cuidadoras o adultos parientes, y el 9,5% de los hombres y el 21,2% de las mujeres sufrieron violencia psicológica, también ejercida por sus padres, personas cuidadoras o adultos parientes.

Con relación a las formas en las que sucede el castigo físico contra las niñas y los niños, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015), el 26.2% de mujeres y el 15.8% de hombres lo hacen golpeándolos con objetos; el 14.7% de las mujeres y el 7.3% de los hombres los reprenden con palmadas; mientras que padres y madres en igual proporción los castigan con empujones.

Asimismo, la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de La Sabana (2019, cit. Por Gobierno de Colombia, 2021) reporta que, de 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, "el 52% era golpeado y 23% recibía insultos y gritos." (p. 21), y que "el castigo físico se infligió principalmente mediante objetos (47%), palmadas (38%) y pellizcos (29%), acciones que fueron ejercidas principalmente por las

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

madres (43%), seguido de ambos padres (17%)" (p. 21).

De acuerdo con información registrada en el Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) las notificaciones por eventos acumulados respecto a la vigilancia pública de la violencia de género e interfamiliar se reportan 17.353 casos de niñas y niños entre los 0 y 9 años en el año 2022, de los cuales el 54,3% corresponden a niñas y el 45,7% a niños. Los niños menores de 5 años notificados fueron 9.607. El 6,9% del total notificado reportaron alguna pertenencia étnica, el 86,4% de las notificaciones correspondieron a estratos 1 y 2 y el 76,9% se dieron en cabeceras municipales. Se registran en el SIVIGILA 847 notificaciones de migrantes y 216 víctimas de violencia armada. Es de resaltar que para la población de 10 a 19 años se notificaron 98.998 casos de los cuales el 60,8% corresponden a niñas y el 39,2% a niños.

Durante el 2022, la violencia interpersonal tuvo el mayor número de casos en adolescentes, los casos de hombres entre los 12 y 17 años representaron el 90,6%. Así mismo, diversos estudios han identificado que, la mayoría de las afectaciones en salud mental no se originan por sí solas, muchas están relacionadas con el contexto de vulneración a los que están expuestas niñas, niños y adolescentes, en este sentido es imperante reconocer cómo las múltiples formas de violencias comprometen su salud mental; así mismo, el abandono de las figuras de cuidado, los duelos, los cambios generados por fenómenos sociales y las violencias, entre muchas otras situaciones, ponen en amenaza directa el bienestar psicológico y, por lo tanto, su desarrollo.

Dentro de las expresiones más significativas de dificultades a nivel de salud mental, resalta la aparición de la ideación y la conducta suicida. El suicidio es una problemática de salud pública que aumenta a nivel mundial. Tal como lo señala el CONPES 3992 (Departamento Nacional de Planeación, 2020), en Colombia, se ha visto asociada a diferentes factores, entre los que se encuentra la intensificación de los problemas y trastornos mentales que incrementan en las y los jóvenes, adultos mayores y la población indígena. Si bien los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022b), muestran que el curso de vida en el que más se dan suicidios es el de la adolescencia y juventud, resulta alarmante la aparición de casos en la infancia, en donde, por ejemplo, el 4,1% de los suicidios consumados reportados, fueron realizados por niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 14 años.

Por su lado, el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes constituyen violaciones de los derechos de una población que demanda protección integral por parte de todos: familia, sociedad y Estado. Un solo caso indica que, en cierta medida, hemos fallado en su protección. Nos señala que no los hemos resguardado de ser víctimas del reclutamiento, uso y utilización en situaciones de guerra, conflictos, violencia, de una de las peores formas de trabajo infantil y de un crimen de guerra, al igual que de los delitos de reclutamiento ilícito y utilización de personas menores de 18 años. Estos actos inhumanos afectan deliberadamente su integridad física y mental, causando un gran sufrimiento de manera intencionada.

Según el Estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022 presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia es un delito persistente, continuo y en aumento. El estudio analizó la situación de 2,181 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento atendidos por el Programa de Atención Especializada del ICBF durante ese período, y aunque estas cifras no reflejan la magnitud total del problema, proporcionan una caracterización que aborda causas, perfiles y condiciones de vinculación a los grupos armados. Esta investigación subraya la necesidad de políticas públicas efectivas en la prevención del reclutamiento y la protección de los derechos de la niñez, las experiencias comunitarias podrían desempeñar un papel fundamental en la mitigación de este fenómeno" (ICBF y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2022).

La Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (Línea de Política Pública) reconoce la importancia de las experiencias o iniciativas comunitarias en la prevención del reclutamiento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

El documento señala que las experiencias o iniciativas comunitarias son fundamentales para fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a las amenazas del reclutamiento, y que pueden contribuir a:

- Generar conciencia sobre los riesgos del reclutamiento
- Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios
- Promover el acceso a oportunidades educativas y laborales
- Brindar apoyo psicosocial a las víctimas y sus familias

La Línea de Política Pública establece que las entidades del Estado deben promover y apoyar las experiencias o iniciativas comunitarias de prevención del reclutamiento. Para ello, deben:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias para implementar acciones de prevención.
- Brindar recursos financieros y técnicos a las experiencias o iniciativas comunitarias.
- Promover la articulación de las experiencias o iniciativas comunitarias con las políticas públicas de prevención del reclutamiento.

En ese sentido y bajo este marco de referencia de los distintos riesgos de vulneración a los que están expuestas niñas, niños y adolescentes, el ICBF desarrollará como una de sus estrategias el apoyo a experiencias y/o iniciativas comunitarias; que respondan, a su vez, a las apuestas del PND en los siguientes capítulos: i) Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños, adolescentes y jóvenes protegidos, amados y con oportunidades; ii) Fortalecimiento cultural y de comunidades protectoras desde sus propias formas organizativas; iii) Igualdad y equidad de género asociadas al empoderamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; iv) Territorios de Inclusión y eliminación de barreras para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad; v) Eliminación de la discriminación racial y el racismo; vi) Prácticas de cuidado en alimentación y nutrición y soberanía alimentaria y; vii) Proyectos y planes de vida con oportunidades y libres de violencia.

Así pues, las experiencias y/o iniciativas comunitarias, se convierten también en escenarios de participación política, social y ciudadana, que a su vez, son fundamentales para los procesos de reparación integral de las víctimas previstos en el Acuerdo de Paz del Teatro Colón, como se señala en el PND: se transformarán en espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad religiosa y de cultos (Pg. 216). De igual manera, estas iniciativas se convierten en espacios de prevención y cuidado frente a los diversos riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes, especialmente de vinculación a las dinámicas de los conflictos y las economías ilegales en sus contextos.

Así, desde el ICBF se participa activamente apoyando a las comunidades para asumir la construcción de entornos de cuidado, protección y desarrollo de sus niñas, niños y adolescentes. Se avanzará en la cultura de paz, a través de procesos de apropiación social, creación, formación, investigación y circulación de dichas prácticas.

Igualmente, la apuesta del ICBF se ajusta a la política de verdad y memoria desde la que se fortalecerán las experiencias territoriales, populares y comunitarias de memoria histórica, la memoria documental, el Museo de la Memoria y promoverá el reconocimiento y esclarecimiento de la verdad, acorde a los nuevos procesos que enmarquen la Paz Total. Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrán un cumplimiento progresivo desde el Gobierno. Con la articulación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado (SNARIV), se fortalecerá la justicia transicional para la reconciliación social, la construcción de paz y la optimización de la ruta de reparación. Se implementará el Programa Ciencia para la Paz y la Ciudadanía, con actividades de generación y aplicación de conocimientos e innovaciones que contribuyan a la paz.

Así, mediante la resolución No. 1545 del 5 de abril de 2024, que resuelve adoptar el Manual Operativo de la Modalidad Atrapasueños, que busca transformar las formas de atención para niñas, niños y adolescentes, estableciendo un espacio donde las experiencias y perspectivas de la infancia y la adolescencia se valoren y contribuyan significativamente a la construcción de una paz verdadera y justa. Por lo tanto, este modelo de atención para las niñas, niños y adolescentes se materializa en la apuesta política, técnica y metodológica, definida como horizonte de sentido en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, para avanzar en la doctrina de la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes de la generación de la vida y la paz.

De conformidad con lo anterior el presente contrato se suscribe con la FUNDACIÓN PARA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL - FUNCOMICS , identificada con NIT 900,318,096, entidad sin ánimo de lucro, previo aval y autorización por parte de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud a través de memorando N° 20232100000126603 de orientación para la celebración de los contratos de la estrategia Atrapasueños, resultado del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Pública CV-PC-003- 2024SEN.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO No.16514 cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

---

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Alcance:

Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por hasta SEIS (6) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato de aporte será el Municipio de Cumaribo en el Departamento de Vichada. (se relaciona en el anexo de zonificación).

Código Departamento	Departamento	Zonificación	Código Municipio divipola	Municipio	Cód cz -Área de influencia 2024	Nombre cz -Área de influencia
99	Vichada	163	99773	Cumaribo	9403	CZ INIRIDA

Cupos y presupuesto.

Municipio	Infancia	Adolescencia	Atención casco urbano y/o rural			
	Niñas y niños	Adolescentes	NNA			
	Comunitarios	Comunitarios	Comunitarios			
Cumaribo	300	200	Urbano		Rural	
Valor presupuesto para NNA	$497.961.450	$331.974.300	250		250	
			Alcaraván	25	Inspección tres matas	50
			Vereda Pto Colombia	15		
			Nicolino Matar	37	Inspección el viento	50
			El Palmar	30		
			Centro	30	Inspección santa teresita del tuparro/Comunidad Holanda	50
			Kuwey manila	25		
			Nuevo horizonte	30	Inspección de santa Rita	50
			Tarotaro	33		
			Comunidad guayaquil	25	Inspección de Palmarito	50
TOTAL	300	200	500			

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de (Puerto Carreño - Vichada).

---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Aporte.

3.2 Modalidad de selección:

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF se sujeta a lo dispuesto en el régimen especial del ICBF, denominado

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995, 1529 de 1996, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, y el Manual de Contratación vigente del ICBF, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas.

El numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales Así las cosas, el presente proceso de selección será adelantado por parte de la Subdirección General del ICBF, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1558 del 09 de abril de 2024 "Por la cual se reasumen y delegan facultades en el marco la gestión contractual de los contratos de aporte que se deban suscribir para el desarrollo de la "Modalidad Atrapasueños" y "Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes" de las Direcciones de Infancia, de Adolescencia y Juventud."
Por su parte, el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, establece que "(…) se podrán celebrar directamente los contratos para la prestación del servicio de bienestar familiar con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"; por lo cual, según lo establece el numeral 34 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES del Manual de Contratación del ICBF, para la aplicación de este procedimiento de selección, extenderá a quienes obren en el registro único de oferentes y tengan personería jurídica o licenciamiento vigente, según aplique, una invitación pública para presentar oferta, la cual será evaluada conforme a las reglas de la invitación, atendiendo a factores objetivos que le permitan al ICBF seleccionar la oferta más favorable. Y su "PARÁGRAFO 3: Para los procesos de selección que se deban realizar en tanto se crea el Registro Único de Oferentes, se aplicará el procedimiento descrito en este artículo, esto es, se adelantará con el procedimiento descrito, invitando a los proveedores que cuenten con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el ICBF."

Teniendo en cuenta lo anterior, se contratará mediante la suscripción de contratos de aporte, por parte de las direcciones regionales generando reglas para que, a través de un proceso de selección, se revisen las reglas y ritualidades previstas por el legislador a aplicar la selección objetiva y transparencia.

Del mismo modo, se hace hincapié en que los procesos de invitación, evaluación y generación de los órdenes de elegibilidad respectivos dentro de cada invitación pública a ofertar se adelantarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) y por medio del mecanismo definido por el ICBF para tal efecto.

Después de las consideraciones ya expuestas, en el presente documento se describen las bases jurídicas, técnicas, financieras y económicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar sus propuestas en el respectivo proceso de contratación. La presentación de la propuesta por parte de los interesados constituye evidencia de que dio lectura y estudió completamente las especificaciones que se publicaron, que están enterados a satisfacción del alcance de las actividades que se pretenden contratar y que han tenido en cuenta todo lo anterior para presentar sus propuestas. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúen los interesados son de su exclusivo cargo y no comprometen, ni vinculan en modo alguno al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**

3.3. Código (s) UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPS (Código UNSPSC)	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos.
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

---

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial de la presente invitación corresponde al aporte del ICBF, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($829.935.750), y la contrapartida mínima habilitante es el 3% por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.898.073).

El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del Presupuesto Oficial para cada zona sumado con el valor de contrapartida habilitante, por tanto, el Valor final del contrato de aporte para cada zona será en todos los casos, la sumatoria de dichos valores, como se discrimina a continuación:

Zonificación	Cod Depto.	Departamento	Cantidad niñas, niños y adolescentes Atrapasueños Espacios Comunitarios 2024	Costo Total atención (Recursos ICBF)	Contrapartida del 3%	Total, Valor (Recursos ICBF + Contrapartida del 3%)
163	99	Vichada	500	$ 829.935.750,0	$ 24.898.073,0	$ 854.833.823,0

Los recursos 2024 se encuentran respaldados mediante Certificado de disponibilidad Presupuestal: CDP No.10324 de fecha 09/05/2024, expedido por el Grupo Financiero del ICBF- Regional Vichada, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado con Recursos Nación. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10324 expedido por la Dirección Regional Vichada del ICBF.

Nro de CDP	Fecha de	Dependencia	Posición Catálogo	Fuente	Valor en letras	Valor en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

	CDP		de Gasto			números
10324	09/05/2024	152	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	Nación	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$497.961.450
		153	C-4602-1500-9-704020-4602021-02		TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE	$331.974.300

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Complementar conforme a las orientaciones

6.1 CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Invitación Pública.

Cabe recordar que la Invitación Pública forma parte esencial del contrato y, por tanto, constituye fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso adelantado y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano.

Como Proponente Individual o como Proponente Plural (Uniones Temporales o Consorcios), las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al SNBF. Para estos efectos las Entidades deben contar con mínimo un (1) año de constitución o reconocimiento del Ministerio del Interior antes de la fecha de cierre del proceso. Adicionalmente deben contar con el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, salvo lo definido en Art 37 del Manual de Contratación del ICBF.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener fecha de constitución en cámara de comercio o reconocimiento del Ministerio del Interior, según aplique, superior a un (1) año contado desde la fecha de cierre de esta invitación pública.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO 1)

Los interesados en manifestar su interés deberán presentar la carta de presentación, según el modelo suministrado por la entidad, Formato 1, Carta de Presentación de la Oferta, y los requisitos establecidos en el presente documento.

La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

El proponente debe indicar en la carta de presentación para que zona o zonas presenta su oferta.

Los interesados deberán manifestar a través de la carta de presentación de la oferta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento y sus anexos, y en caso de suscribir el contrato de aporte se compromete a cumplirlo en su totalidad.

Los interesados deberán manifestar a través de la carta de presentación que autoriza que todos los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del presente contrato de aporte y hasta su liquidación le sean notificados de manera electrónica en la plataforma de Secop II.

Los interesados deberán manifestar con la suscripción de la carta de presentación de la oferta que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Persona jurídica nacional de naturaleza privada sin ánimo de lucro

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional sin ánimo de lucro, las entidades sin ánimo de lucro que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar documentación en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

• Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar documentación.

• El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, tratándose de proponentes que acrediten la personería jurídica por parte del ICBF vigente, se entiende que su objeto social contempla las actividades a desarrollar en razón a que

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

esta validación se realiza para el otorgamiento de la personería por parte del ICBF.

• La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y un (1) año más. En el evento en que el certificado de existencia y representación legal no indique la duración de la ESAL, el interesado deberá aportar copia de sus estatutos vigentes.

• Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.

• No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación.

NOTA: Se reitera que la constitución debe haberse realizado por lo menos un (1) año antes de la fecha para la presentación de las propuestas en el presente proceso.

Grupos Étnicos

Los Cabildos Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas, Autoridades de Resguardos; Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Comunitarios de la Comunidades Negras, Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom y las demás formas y expresiones organizativas, con capacidad para contratar, como proponentes singulares o proponentes plurales (consorcios, y uniones temporales) deberán allegar los siguientes documentos:

1. Deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite el reconocimiento del grupo con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir del cierre del proceso, o la constancia de que se encuentra en trámite la certificación, acompañada de la resolución de reconocimiento, junto con la certificación anterior.

NOTA 1: Se reitera que el reconocimiento del Ministerio del Interior debe haberse realizado por lo menos un (1) año antes de la fecha para la presentación de las propuestas en el presente proceso.

2. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar documentación, cuando aplique, situación que será verificada en el Registro Único Empresarial - RUES.

Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:

- La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y un (1) año más.
- Las facultades del representante legal para para comprometer a la persona jurídica.
- La relación del objeto social con el objeto de la presente invitación, tratándose de proponentes que acrediten la personería jurídica por parte del ICBF vigente, se entiende que su objeto social contempla las actividades a desarrollar en razón a que esta validación se realiza para el otorgamiento de la personería por parte del ICBF.

NOTA 1: Si el Proponente interesado en presentar manifestación de interés en el presente Proceso de Selección lo hace por intermedio de un representante, deberá adjuntar el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

NOTA 2: Cuando el certificado de existencia y representación legal no evidencie la facultad para comprometer a la persona jurídica, deberá anexar los estatutos, con el fin de verificar dichas facultades, así como el acta de la asamblea donde se aprueben los mismos.

NOTA 3: Cuando el representante legal del proponente se encuentre limitado para comprometer al proponente, deberá anexar autorización del órgano social competente, que contenga las autorizaciones respectivas para el presente proceso.

Organizaciones Comunitarias

Juntas de Acción Comunal Rurales, como proponentes singulares y como proponentes plurales deberán aportar:

1. Para los Organismos de Acción Comunal – Decreto 1501 de 2023, aportar Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste su calidad. Con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir del cierre del proceso, o la constancia de que se encuentra en trámite la certificación, acompañada de la resolución de reconocimiento, junto con la certificación anterior.

NOTA: Se reitera que el reconocimiento del Ministerio del Interior debe haberse realizado por lo menos un (1) año antes de la fecha para la presentación de las propuestas en el presente proceso.

2. Certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente con el cual acredite la personería jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar documentación, cuando aplique, situación que será verificada en el Registro Único Empresarial – RUES.

Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:

- La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y un (1) año más.
- Las facultades del representante legal para para comprometer a la persona jurídica.
- La relación del objeto social con el objeto de la presente invitación, tratándose de proponentes que acrediten la personería jurídica por parte del ICBF vigente, se entiende que su objeto social contempla las actividades a desarrollar en razón a que esta validación se realiza para el otorgamiento de la personería por parte del ICBF.

Uniones Temporales y Consorcios

Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada integrante del proponente plural deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante los documentos señalados para cada tipo de proponente en este literal (B).

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Los proponentes para acreditar ser parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán aportar:

- Certificado de reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por quien corresponda, o copia del acto administrativo mediante el cual se le reconoce o se le otorga la personería jurídica por parte de la Dirección Regional del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

NOTA 1: De conformidad con el segundo inciso del artículo 37 del Manual de Contratación vigente, los grupos étnicos podrán dentro del primer mes de ejecución del contrato adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de esta para prestar el servicio para efectos de inspección y vigilancia por parte del ICBF. Los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de la personería jurídica del ICBF serán de responsabilidad exclusiva del futuro contratista.
NOTA 2: Los proponentes interesados que tengan dentro de su objeto, actividad principal o en sus objetos sociales el desarrollo de programas y proyectos de atención integral para las niñas, niños y adolescentes, presenten alguna de las siguientes circunstancias NO requerirán reconocimiento de su personería por el ICBF:

(i) Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad administrativa (ministerios o entidades territoriales) antes de la entrada en vigor del Decreto Ley 2150 de 05 de diciembre de 1995.

-

(i) Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad canónica o católica competente.

(ii) Se inscribió como entidad sin ánimo de lucro ante la cámara de comercio del lugar de su domicilio dentro del periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

NOTA 3: En todo caso, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF deberá acreditar el reconocimiento de la personaría jurídica otorgada por el ICBF a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos habilitantes.

NOTA 4: En caso de que el interesado se encuentre en una CAUSAL DE EXCEPCIÓN AL REQUISITO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA y el certificado de existencia y representación no permita evidenciar que su actividad principal corresponde a la prestación de los servicios del Bienestar Familiar, deberá aportar copia de sus estatutos vigentes, así como el acta de la asamblea donde se aprueben los mismo.

NOTA 5: En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberán cumplir con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar la propuesta de ofrecer recursos en dinero o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que contenga las autorizaciones respectivas.

Si los interesados en presentar manifestación de oferta de recursos para el presente contrato de aporte lo hacen por intermedio de un representante, deberá adjuntar el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Los interesados extranjeros sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato de aporte ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso de contratación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único, para el caso de proponentes extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El interesado deberá anexar a su ofrecimiento, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, en los términos y condiciones aquí estipulados, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la garantía, esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por El INSTITUTO

La garantía debe ser tomada a nombre del interesado en suscribir el contrato de aporte, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT 899.999.239 – 2 SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
AFIANZADO:	El proponente participante, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha que se fije para la presentación de ofertas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

CUANTÍA:	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la zona o zonas a los que presenta propuesta (aporte ICBF + aporte de contrapartida – ver anexo de zonificación). Dicha garantía, deberá indicar zona o las zonas objeto de amparo.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, ZONA O LAS ZONAS a los que se presente propuesta, objeto exacto del proceso de contratación.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- **(i)** La no suscripción del contrato de aporte sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- **(ii)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término para la suscripción del contrato de aporte se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- **(iii)** La falta de otorgamiento por parte del interesado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato de aporte.
- **(iv)** El retiro de la oferta después de la fecha presentación de esta y durante el período de validez especificado.

El INSTITUTO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con su oferta no será subsanable y será causal de RECHAZO de esta.

El interesado que presente oferta para dos o más zonas, deberá presentar garantía(s) seriedad por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del oficial de la zona o zonas a los que presenta propuesta. Dicha garantía, deberá indicar la zona o las zonas objeto de amparo.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Formato 2)

Para el efecto se deberá presentar el Formato 2- Modelo de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica.

Los participantes interesados deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la manifestación de la oferta de recursos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

(i) En caso de que los participantes no cuenten con personal a cargo deberán allegar el Formato 2 - modelo certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica según la opción 1.

(ii) En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el Formato 2 - modelo certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica según la opción 2.

Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

(iii) Consorcios y Uniones Temporales

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberán ser entidades sin ánimo de lucro y deberán cumplir con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, el cual deberá estar vigente y en firme. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el RUP en las condiciones mencionadas.

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme.

RESPECTO DE LA FIRMEZA: El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será declarada como RECHAZADA.

RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación durante la vigencia 2024. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes.

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

NOTA 1: No se solicitará que el RUT en la casilla 61 tenga fecha actualizada, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 000001 de 15 de marzo de 2023 expedida por la DIAN, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 555-1 y el artículo 1.6.1.2.7 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia tributaria, ya que la vigencia de la inscripción del RUT es indefinida. En consecuencia, el RUT solamente debe actualizarse en caso de tener una modificación o adición en los datos consignados originalmente (elementos constitutivos de identificación, ubicación y/o clasificación); dicha actualización debe hacerse a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización.

J. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificara el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Contraloría General de la República.

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

El ICBF verificará los antecedentes disciplinarios del proponente singular y plural (en este último caso se verificará el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y de su representante legal, de conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.

L. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El ICBF verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente singular y de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso, en la página web de la Policía Nacional de Colombia. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia.

M. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El INSTITUTO verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos. En todo caso, el interesado podrá adjuntar dicha certificación.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM

El Representante Legal de la Entidad que presente propuesta deberá presentar el respectivo certificado de conformidad con Ley 2097 de 2021, donde conste que, a la fecha de cierre del proceso, esté no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias. https://www.redam.gov.co/information-page

El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Consorcios y Uniones Temporales: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberán cumplir con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

Ñ. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 15)

El INSTITUTO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En todo caso, el interesado podrá adjuntar dicha certificación.

Por tal motivo, es necesario que el oferente diligencie el formato No. 16 con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible.

O. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (FORMATOS 3 Y 4 SEGÚN CORRESPONDA)

Además de los documentos requeridos para los proponentes singulares, los miembros de los consorcios o uniones temporales (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993; para el efecto el documento de constitución deberá contener como mínimo la información señalada en los formatos. Formato 3, Modelo de conformación consorcio; Formato 4 Modelo de conformación Unión Temporal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Si los proponentes desean presentarse como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación para la ejecución del contrato de aporte.

(ii) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

(iii) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, como si fueran a presentarse en forma independiente

P. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5)

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, y Decreto 4886 de 2011 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Proponente deberá diligenciar la PARTICIPACION COMO INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la Competencia.

Q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (Formato 11)

Los interesados deberán allegar debidamente suscrito por el Representante Legal el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de conformidad con el FORMATO 11 de la presente invitación.

La no presentación de este documento no dará lugar a la inhabilitación jurídica, no obstante, su presentación será obligatoria para la suscripción de eventuales contratos.

R. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: (Formato 12)

Los interesados deberán allegar debidamente suscrito por el Representante Legal la autorización de tratamiento de datos personales de conformidad con el FORMATO 12 de la presente invitación.

La no presentación de este documento no dará lugar a la inhabilitación jurídica, no obstante, su presentación será obligatoria para la suscripción de eventuales contratos.

S. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD (Formato 13)

Los interesados deberán allegar debidamente suscrito por el Representante Legal. El Formato de compromiso de confidencialidad de la información de conformidad con el FORMATO de la presente invitación.

La no presentación de este documento no dará lugar a la inhabilitación jurídica, no obstante, su presentación será obligatoria para la

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

suscripción de eventuales contratos.

T. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Los interesados extranjeros con sucursal en Colombia deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad contada a partir de la fecha que se fije para la presentación de la oferta, la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato de aporte y tres (3) años más. Los interesaros extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior contado a partir de la fecha que se fije para la presentación de manifestación de la oferta de recursos. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Los interesados extranjeros sin sucursal en Colombia podrán presentarse mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar oferta y para suscribir el contrato de aporte, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato de aporte y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para que el interesado y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la Ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Contrato de aporte.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2003 de fecha 24 de enero del 2003, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Contrato de aporte y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del contrato de aporte en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Por último, se aclara que en caso de que, por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el interesado deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos trámites y deberá presentar estos documentos dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

6.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La verificación financiera, se realizará sobre los documentos de contenido financiero que se detallan más adelante. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos.

A. INSCRITOS EN EL RUP

Para la verificación de los criterios financieros, el proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, VIGENTE y EN FIRME, expedido conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP. Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Lo anterior aplica solamente para aquellos interesados que decidieron acogerse al decreto mencionado y renovaron la información financiera respectiva. La información debe estar con corte a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 1: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en la vigencia 2024 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2023, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

NOTA 2: En armonía con los requisitos establecidos en el componente jurídico y técnico no se tendrán en cuenta los proponentes constituidos con fecha menor a un año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

NOTA 3: Es obligatorio presentar el Registro Único de Proponentes, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovados y en firme y no se tendrá en cuenta información financiera diferente a la consignada en el RUP.

NOTA 4: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información.

NOTA 5: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El contratista deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DETERMINACIÓN DE RANGOS DE CAPACIDAD OPERATIVA.

Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros así:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el contratista, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

- índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

- Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

- capital de trabajo: (Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

Los cuales deberán cumplir con los siguientes valores:

Capital de trabajo Mínimo (en SMML Mayor o igual	Índice de Liquidez Mayor o igual a	Índice de Endeudamiento Menor o igual a
89	1,1 vez	0,75

AÑO SMMLV*	VALOR*
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$1.000.000
2023	$ 1.160.000

C. CAPACIDAD OPERATIVA

Una vez verificado que los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera se determinará su capacidad operativa. La capacidad operativa se define como el valor máximo de presupuesto expresado en SMMLV que podrá ser contratado con un proponente una vez cumpla los indicadores mínimos de capacidad financiera, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá la ejecución de contratos de mayor valor.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

La capacidad operativa de aquellos oferentes que cumplan los indicadores mínimos de capacidad financiera será calculada a partir de los siguientes criterios:

El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

Una vez determinado el capital de trabajo en SMMLV, éste se ubicará en el rango correspondiente en la Tabla 1 y se verificará que cumpla con los indicadores financieros exigidos para el respectivo rango:

Tabla1

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMLMV)		INDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	89 SMMLV	250 SMLMV	1,1	0,75
2	Mayor 250 SMLMV	500 SMLMV	1,2	0,70
3	Mayor 500 SMLMV	1.000 SMLMV	1,4	0,65
4	Mayor a 1.000 SMLMV		1,6	0,60

Fuente: Elaboración Propia.

Nota 5: En cuanto a la capacidad operativa, ésta se encuentra definida en SMMLLV del año 2024.

Si cumple con los indicadores financieros exigidos para el rango según su capital de trabajo, la capacidad operativa final se obtendrá dividiendo el valor exacto del capital de trabajo en SMMLV del interesado en 0,25:

Si no cumple con alguno de los indicadores para el rango en el cual quedó clasificado, se habilitará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros. En este caso el valor de la capacidad operativa será el valor máximo (techo) del rango en que le permitan sus indicadores financieros, de acuerdo con la Tabla 2:

RANGO	CAPITAL TRABAJO (en SMLMV)	INDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MAXIMA EN SMLMV
	Desde	Mínimo	Máximo	Hasta
1	Mayor o igual a 89 SMMLV	1,1	0,75	1.000 SMLMV
2	Mayor 250 SMLMV	1,2	0,70	2.000 SMLMV
3	Mayor 500 SMLMV	1,4	0,65	4.000 SMLMV
4	Mayor a 1.000 SMLMV	1,6	0,60	8.000 SMLMV

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Fuente: Elaboración Propia.

CAPACIDAD RESIDUAL (formato 6)

Este criterio permite determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Sede de la Dirección General, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha del cierre de la presente invitación.

Para obtener la capacidad residual de los proponentes se utilizará la siguiente formula:

CAPACIDAD RESIDUAL = CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE EN SMMLV MENOS (-) VALOR POR EJECUTAR DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION EN SMMLV

*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los proponentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio y no podrán continuar en las fases posteriores del proceso.

El proponente deberá demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto de la convocatoria; por tanto, deberá presentar bajo la gravedad de juramento el formato DECLARACION JURAMENTADA DE CONTRATOS EN EJECUCIIÓN, y la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

I. La lista de los contratos en ejecución de acuerdo con el formato, así como el valor, el plazo de tales contratos, y el valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución, que incluyen tanto los celebrados, como los no celebrados con EL INSTITUTO, totalizado y firmado por el Representante legal y el Contador que certifica los estados financieros.

II. La lista de los contratos en ejecución de acuerdo con el formato, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor, plazo de tales contratos, y el valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución de cada uno de los integrantes, totalizado y firmado por el Representante legal y el Contador del oferente.

III. Se deberá diligenciar en su totalidad el valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución en el Formato 6 DECLARACION JURAMENTADA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, como elemento preliminar para verificar la capacidad residual. En caso de que no esté diligenciado, se tendrá como valor del saldo por ejecutar el valor total del contrato diligenciado.

La anterior información será verificada por el ICBF a través de los datos y sitios oficiales con los cuales cuente, como lo son SIIFF Nación, Datos Abiertos, entre otros y prevalecerán sobre la información diligenciada en Formato 6 declaración juramenta de acuerdo con la capacidad residual. Para estos casos, se tomará el valor total de los contratos registrados en estas fuentes oficiales que estén en ejecución

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

y que no hayan sido diligenciados el Formato 6 DECLARACION JURAMENTADA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

I.

NOTA 1: La capacidad residual se calculará tomando como base el SMMLV, del año 2024 para la conversión del presupuesto oficial y la lista de contratos de ejecución.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Sede de la Dirección General, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, con corte a 31 de diciembre de 2023.

CAPACIDAD RESIDUAL DE LAS UT Y CONSORCIOS

Para los oferentes plurales (consorcios o uniones temporales) la capacidad residual se obtendrá de la siguiente manera: Se tomará la capacidad operativa habilitante en SMMLV del consorcio o de la unión temporal y se le restará la sumatoria del valor por ejecutar de los contratos que se encuentren en ejecución de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA 1. La capacidad residual se calculará tomando como base el SMMLV, del año 2024, para la conversión del presupuesto oficial y la lista de contratos en ejecución.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Sede de la Dirección General, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, con corte a 31 de diciembre de 2023.

6.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA (Formato 8)

Los interesados deberán acreditar su experiencia habilitante, para la zona o zonas a las cuales presente interés, con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos o convenios (que contengan objeto y obligaciones), ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la invitación a ofertar, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP, para la presentación de la oferta.

Lo anterior, atendiendo a que la entidad busca que los futuros contratistas puedan generar condiciones de bienestar y acceso a oportunidades bajo los enfoques determinados en el marco de la política de Infancia y Adolescencia y la política de juventudes, enmarcados durante los últimos diez (10) años.

La sumatoria de las certificaciones inscritas en el RUP deberán cumplir mínimo con doce (12) meses de experiencia y.2

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Los objetos de los contratos inscritos en el RUP, con los cuales se pretenda acreditar la experiencia habilitante, deben estar relacionados con alguna(s) de las temáticas presentadas a continuación:

I. Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:

- Violencias al interior del hogar.
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Violencias basadas en género.
- Alta permanencia y vida en calle.
- Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados
- Trata de personas.
- Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Riesgos digitales
- Comisión de delitos adolescentes.
- Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.
- Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio
- Acoso escolar o bullying

II. Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes ejes movilizadores: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor.

NOTA 1: El oferente interesado deberá aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones y la respectiva acta de liquidación. Esta experiencia habilitante, se verificará en el RUP y en certificaciones para corroborar las actividades mencionadas, igualmente se aclara que, las certificaciones allegadas deberán corresponder a la experiencia registrada en el RUP.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

LOS INTERESADOS, deberán acreditar la experiencia requerida, aportando el RUP. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos y registrados en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPS (Código UNSPSC)	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos.
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte de la experiencia relacionada.

En todo caso, la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en relación con la experiencia habilitante, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**. Se precisa que los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

B. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

I. El interesado podrá aportar máximo tres (3) certificaciones de experiencias para acreditar la experiencia habilitante ya sea que se presente a una o más zonas las cuales deberán estar debidamente inscritas en el RUP.

II. Contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la recepción de la documentación fijada dentro del cronograma de la invitación pública, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP.

III. La verificación de la experiencia se realizará con base en el RUP y la información que reporten los interesados en el Formato 8 Experiencia habilitante de interesado, dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

IV. Para los interesados que acrediten experiencia con el ICBF, se precisa que esta deberá estar inscrita en el RUP y deberá relacionarse en el Formato 8 Experiencia habilitantes del interesado, por lo tanto, podrá abstenerse de aportar la certificación

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del contrato o convenio suscrito con el ICBF.

V. Se requiere que los contratos o convenios que certifican la experiencia se encuentren reportados en el RUP, verificados por la respectiva cámara de comercio y la información de estos en firme a más tardar el último día del traslado del informe de la evaluación preliminar, de conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso.

VI. El Instituto en su evaluación revisará la certificación aportada y la información contenida en el RUP, para verificar la existencia del contrato.

Para acreditar la experiencia habilitante, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre del contratante.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato o convenio (si tiene).
- Objeto del contrato o convenio.
- Obligaciones desarrolladas por el contratista durante la ejecución del objeto contractual.
- Valor del contrato o convenio.
- Estado del contrato o convenio.
- Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) del contrato o convenio.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

NOTA 1: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en el evento que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información solicitada, que permita su evaluación, el interesado deberá anexar a la propuesta copia del contrato o convenio o acta de liquidación o documentos que sean del caso, que permita tomar la información que falta de la certificación.

Además, se tienen en cuenta las reglas a saber:

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- Los contratos o convenios verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las auto certificaciones.
- Cuando en la certificación o en el acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato o convenio que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

- Las adiciones a los contratos o convenios que se pretendan hacer valer como experiencia, no se tendrán en cuenta como independientes.
- No se aceptarán las certificaciones de los contratos o convenios que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

NOTA 2: En caso de que el interesado relacione o anexe un número superior a las tres (3) certificaciones mínimas requeridas, únicamente se tendrán en cuenta los tres (3) primeros contratos o convenios relacionados en el Formato 8 Experiencia Habilitante del interesado en orden consecutivo. Los interesados deberán diligenciar toda la información requerida en este.

C. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de ésta deberá presentar por lo menos una certificación que acredite la experiencia solicitada.

1. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta, siempre y cuando se acredite que las actividades que ejecutó el proponente en dichos contratos o convenios se relacionen con las temáticas señaladas.

2. Si los interesados adjuntan certificaciones adicionales a las tres (3) máximas requeridas por la entidad, se validarán las primeras tres (3) diligenciadas en el formato que estén debidamente inscritas en el RUP.

3. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF, los interesados podrán acreditar la misma relacionando la información en el Formato 8 Experiencia Habilitante del interesado o aportando copia de los contratos o convenios iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la ejecución de estos, no obstante, todos los contratos deberán estar inscritos en el RUP.

4. La experiencia para tener en cuenta será la de los contratos o convenios ejecutados y terminados a satisfacción, debidamente inscrita en el RUP, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el interesado no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la Experiencia.

NOTA 1: Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que cumpla con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial al castellano. De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa versión 03 del 27 de diciembre del 2023 Código CCE - EICP-MA-06 Colombia Compra Eficiente, si el proponente suscribe el contrato de aporte debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA 2: En el evento de resultar seleccionado un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato de aporte deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: El INSTITUTO se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

cumplimiento a cabalidad de los contratos o contrato de aportes y/o certificaciones que los interesados aporten.

NOTA 4: Para el proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad con las que se suscribió el contrato o contrato de aporte.

D. CONTRAPARTIDA HABILITANTE EN DINERO O EN ESPECIE IGUAL O SUPERIOR AL 3% DEL APORTE DEL ICBF. (Formato 9)

El interesado deberá presentar el Formato 9 - Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie, suscrito por el representante legal, en el cual se detallen las actividades que serán financiadas con los recursos en dinero o especie ofrecidos por el interesado, que corresponderá mínimo al tres por ciento (3%) del aporte total del ICBF, que pretende comprometer para la ejecución del objeto del contrato de aporte y tendrá que seleccionar las actividades descritas en el
Formato 9 - Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie.

Las actividades en las que podrá ofertar como contrapartida son las siguientes:

1. Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con la metodología implementada en el Manual Operativo de la Modalidad para el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes.

2. Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

NOTA 1: La oferta del interesado que oferte un porcentaje de contrapartida inferior al tres (3%) porciento, será tenida como NO CUMPLE.

NOTA 2: Tener en cuenta que el Formato 9 - Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie debe ser diligenciado de acuerdo con el número de zona a la cual desea presentarse, lo anterior teniendo en cuenta que cada zona de atención cubre unos municipios determinados.

NOTA 3: El interesado deberá ofertar mediante el Formato 9 Compromiso de Aporte Mínimo en Dinero y/o en Especie, el porcentaje de la contrapartida con su correspondiente valor en pesos, en el cual deberá señalarse mínimo una (1) de las actividades allí referenciadas en que se invertirá el valor, bien sea en dinero y/o en especie.

NOTA 4: La oferta del interesado debe ser en números enteros sin decimales, en caso de presentarse una oferta con decimales, el ICBF podrá realizar el ajuste aritmético correspondiente al número entero más próximo, caso en el cual el valor obtenido se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción de los contratos de aportes.

6.4 OFERTA ECÓNOMICA

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**

LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR, en la plataforma SECOP II, el valor total del contrato de aporte establecido por El ICBF para la zona o las zonas a los que se presente, teniendo en cuenta LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ZONIFICACIÓN.

Zona	Departamento	Total, cupos atrapasueños	Total, presupuesto ICBF atrapasueños	Aporte mínimo 3% interesado	Total, presupuesto atrapasueños
163	Vichada	500	$829.935.750	$24.898.073	$854.833.823

NOTA1: En caso de que el oferente se presente a más de una zona el valor de la oferta económica en el SECOP II deberá corresponder a la sumatoria de las zonas a las que se presente.

6.5 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN

Una vez identificados los interesados que cumplieron con los criterios habilitantes se procederá a efectuar revisión de los criterios ponderables de selección, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. El interesado que obtenga mayor puntaje será seleccionado para la suscripción del contrato de aporte en cada zona, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN POR ITEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Fortalecimiento Territorial y de Experiencia Dentro de la Zona		
A. Experiencia específica adicional en la zona de la oferta	30 PUNTOS	60
B. Territorialidad Departamento: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	20 PUNTOS	
C. Territorialidad Municipio: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	10 PUNTOS	
2. Experiencia Territorial del Talento Humano	10 PUNTOS	10
3. No tener Sanciones	10 PUNTOS	10
4. Fortalecimiento de organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior.	20 PUNTOS	20
Puntaje Máximo	100 PUNTOS	100

1. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA ZONA (60 PUNTOS), EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN LA ZONA DE LA OFERTA -30 PUNTOS (FORMATO 10)

El interesado podrá presentar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en la zona de la oferta debidamente inscritas en el RUP, las cuales deberán ser diferentes a las presentadas para la acreditación de la experiencia habilitante. Dichas certificaciones deberán corresponder a contratos o convenios ejecutados y terminados dentro de los últimos 10 años anteriores a la fecha del cierre del proceso, con entidades públicas o privadas o de cooperación internacional donde se evidencie experiencia en alguna de las siguientes actividades:

I. Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:

- Violencias al interior del hogar.
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Violencias basadas en género.
- Alta permanencia y vida en calle.
- Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados
- Trata de personas.
- Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Riesgos digitales
- Comisión de delitos adolescentes.
- Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.
- Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio
- Acoso escolar o bullying.

II. Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes ejes movilizadores: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria, pedagogía del amor.

NOTA 1: El oferente interesado deberá aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones y la respectiva acta de liquidación. **Esta experiencia, se verificará en el RUP y en certificaciones para corroborar las actividades mencionadas, igualmente se aclara que, las certificaciones allegadas deberán corresponder a la**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

experiencia registrada en el RUP.

LOS INTERESADOS, deberán acreditar la experiencia requerida, aportando el RUP. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos y registrados en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPS	(Código UNSPS Descripción)
80101600	Gerencia de Proyectos.
81131500	Metodología y análisis.
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte de la experiencia relacionada.

La Experiencia específica en la zona de la oferta: Es la experiencia acreditada por los interesados en el departamento de la zona donde se prestará el servicio y debe ser específica en relación con las categorías arriba señaladas. Dicha experiencia debe ser adicional y diferente a la experiencia habilitante y se acreditara en tiempo. Para este criterio se otorgará un máximo de hasta 30 puntos.

NOTA 1: Las experiencias aportadas por el interesado que no cumpla con las características anteriores, no serán tenidas en cuenta para asignación de puntaje del criterio de fortalecimiento territorial.

Cálculo del puntaje de experiencia específica adicional

La Experiencia específica adicional en la zona de la oferta: Para la aplicación de este método el ICBF procederá a determinar el mayor tiempo de experiencia adicional en tiempo y específica en la zona de ejecución del contrato de aporte, de las Ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

X = ((B*C) / A) Donde: A = La mayor experiencia adicional específica acreditada en la zona de la oferta, en términos de tiempo calculado en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

días
B = La experiencia adicional específica acreditada en la zona de la oferta, en términos de tiempo de cada interesado calificar, calculada en días.
C = 30 puntos (puntaje máximo otorgado)
X = Puntaje otorgado

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria para el caso de consorcios y uniones temporales: Si la oferta se presenta en consorcio o unión temporal, la experiencia evaluable podrá ser la acreditada por uno (1) de sus integrantes, o por la adquirida por dicha figura plural.

2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta, siempre y cuando se acredite que las actividades que ejecutó el interesado en dichos contratos o convenios se relacionen con las temáticas señaladas en el literal A. Experiencia específica adicional en la zona de la oferta.

3. El interesado en relación con la experiencia evaluable podrá presentar máximo dos (2) certificaciones. Si el interesado adjunta certificaciones adicionales a la requerida por la entidad, se validará las dos primeras experiencias diligenciadas en el Formato 10 Experiencia adicional ponderable del interesado.

4. Para los interesados que acrediten experiencia con el ICBF, se precisa que esta deberá estar inscrita en el RUP y deberá relacionarse en el Formato 10 Experiencia adicional ponderable del interesad, por lo tanto, podrá abstenerse de aportar la certificación del contrato o convenio suscrito con el ICBF.

5. La experiencia para tener en cuenta será en contratos o convenios ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el interesado no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

NOTA 1: Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial al castellano. De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única versión 3 de 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente. CCE-EICP-MA-06.

NOTA 2: En el evento de resultar seleccionado un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato de aporte deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos o contrato de aportes y/o certificaciones que el proponente aporte.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

NOTA 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá estar inscrita en el RUP.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad con las que se suscribió el contrato o convenio

B. TERRITORIALIDAD DEPARTAMENTO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL- 20 PUNTOS

Territorialidad: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado en el Departamento de la zona de la oferta.

Se asignará un puntaje de 20 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el departamento de la zona de ejecución del contrato de aporte.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en departamento diferente de la zona de la oferta donde se ejecutará el contrato de aporte, se asignará 0 puntos.

Para figuras plurales, con que uno de sus integrantes acredite domicilio fiscal o comercial en el departamento de la zona de ejecución del contrato de aporte, se otorgará el puntaje de 20 puntos.

Para la acreditación de este criterio se tendrá como soporte lo siguiente:

En primer lugar, el domicilio fiscal o comercial, se podrá demostrar con el registro mercantil, cuya copia debe ser expedida por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

En caso de que el interesado no cuente con el registro mercantil del domicilio fiscal o comercial, podrá acreditar este criterio con el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

Solo se tendrán en cuenta los domicilios fiscales o comerciales registrados con anterioridad al 30 de noviembre de 2023.

C. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL- 10 PUNTOS

Territorialidad Municipio: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado **en cualquiera de los municipios que hagan parte de la zona de la oferta.**

Se asignará un puntaje de 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en municipio diferente a los municipios que hacen parte de la zona donde se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

presenta, se asignará 0 puntos.

Para figuras plurales, con que uno de sus integrantes acredite domicilio fiscal o comercial en cualquier municipio **que haga parte de la zona de la oferta, se otorgará el puntaje de 10 puntos.**

Para la acreditación de este criterio se tendrá como soporte lo siguiente:

En primer lugar, el domicilio fiscal o comercial, se podrá demostrar con el registro mercantil, cuya copia debe ser expedida por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

En caso de que el interesado no cuente con el registro mercantil del domicilio fiscal o comercial, podrá acreditar este criterio con el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

Solo se tendrán en cuenta los domicilios fiscales o comerciales registrados con anterioridad al 30 de noviembre de 2023.

2. EXPERIENCIA TERRITORIAL DEL TALENTO HUMANO - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS (FORMATO 14)

Se otorgará un máximo de 10 **puntos al proponente que ofrezca mayor número de vinculación de talento humano residente en la zona de la oferta**, de acuerdo con el personal requerido en el manual operativo. De esta manera se generará para fines de la cuantificación un índice entre 0 y 10 puntos, calculado de la siguiente manera:

X = ((B*C) / A) Donde:
A = La mayor cantidad de talento humano residentes en la zona de la oferta, calculado en números enteros
B = El talento humano que reside en la zona de la oferta del interesado, calculado en números enteros.
C = 10 puntos (puntaje máximo otorgado) X = Puntaje
otorgado

Para acreditar este factor, el interesado deberá diligenciar el Formato 14 de Experiencia territorial del talento humano.

3. NO TENER SANCIONES EN FIRME AMONESTACIONES, MULTAS, CLAUSULAS PENALES, SUSPENSIONES DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO ENTRE OTROS SANCIONATORIOS (PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS).

Los oferentes que no cuenten con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar obtendrán la totalidad del puntaje, es decir, 10 puntos.

En el evento en que el interesado tenga sanción de amonestación escrita, derivada del proceso administrativo sancionatorio de Inspección Vigilancia y Control, impuesta por la Dirección General del ICBF, se descontarán 5 puntos en este criterio, es decir se otorgará 5 puntos.

Los oferentes que cuenten con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar, diferentes a la amonestación escrita su puntaje será cero (0).

Para los oferentes plurales se otorgará dicho puntaje de los 10 puntos, siempre y cuando ninguno de sus integrantes tenga sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad. Si alguno de sus integrantes cuenta con sanción de amonestación escrita, derivada del proceso administrativo sancionatorio de Inspección Vigilancia y Control, impuesta por la Dirección General del ICBF, se descontarán 5 puntos en este criterio, es decir se otorgará 5 puntos.

En el caso de que alguno de los integrantes cuente con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar, diferentes a la amonestación escrita su puntaje será cero (0).

4. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE BASE RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR (HASTA 20 PUNTOS)

Con el fin de fortalecer a las organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior, afianzar y cualificar la relación del Instituto con dichas organizaciones, y avanzar en la construcción conjunta de conocimientos propios aplicables a los modelos de atención del Instituto, se otorgarán veinte (20) puntos si el proponente que presente oferta cumple con alguna de las siguientes condiciones.

Estar debidamente registrado como:

- Organismos de acción comunal de primer grado, las Juntas de Acción Comunal.
- La Junta de Vivienda Comunal.
- Organismos de acción comunal de segundo grado, la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Organismo de acción comunal de tercer grado, la Federación de Acción Comunal.
- Organismo de acción comunal de cuarto grado, la Confederación Nacional de Acción Comunal.
- Cabildos Indígena
- Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas
- Consejos Comunitarios de la Comunidades Negras
- Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas3.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar la certificación debidamente expedida por el Ministerio del Interior con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir del cierre del proceso, o la constancia de que se encuentra en trámite la certificación, acompañada de la resolución de reconocimiento, junto con la certificación anterior.

Para el caso de consorcios y uniones temporales: Si la oferta se presenta en consorcio o unión temporal, el presente criterio se debe acreditar **por cada uno de los integrantes de dicha figura plural. Es decir, en caso de que solo un integrante de la figura plural acredite esta condición no se le otorgará puntaje.**

Para la asignación de este puntaje también se tendrán en cuenta las Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio debidamente reconocidas, con personería jurídica del ICBF expedida con mínimo 1 año de anterioridad contado desde la fecha de cierre del proceso.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

6.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, el INSTITUTO reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) de los puntos establecidos en el proceso a los interesados que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año y que se encuentren en firme, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

6.7 FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

Una vez obtenida la puntuación total, a partir de la sumatoria de los puntos otorgados por cada uno de los criterios de selección, en el caso en que se presente un empate entre dos o más entidades, en una misma zona, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Este criterio se verificará mediante certificación de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del interesado y/o su personal según sea el caso. Para el caso del origen del interesado, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o documento equivalente o el documento de identificación si es persona natural. Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**
	Para el caso de los interesados plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un interesado plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Certificación del comisario o del juez civil municipal o la autoridad indígena donde ocurrieron los hechos. Para el caso de personas jurídicas se deberá presentar la declaración bajo gravedad de juramento del representante o revisor fiscal donde certifique participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o violencia intrafamiliar, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por mujer cabeza familia o víctima de violencia. En el caso de los interesados plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones antes descritas. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato 12 Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un interesado plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o	De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: junio de 2024
promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos: Certificación vigente expedida por Ministerio del Trabajo. Formato suministrado por el ICBF, el cual debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del interesado que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada. El tiempo de vinculación en planta referida de que trata este numeral se acreditara con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución cuando su conformación sea inferir a un (1) año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Así mismo, allegará el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica. No se podrá acreditar esta circunstancia mediante planillas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024
	Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los interesados plurales, su representante legal debe certificar el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera sus integrantes. Así mismo en todos los casos, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificaran bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de interesados plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara señalando el número de identificación y el nombre de las personas vinculadas a su nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024
	Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En el caso de los interesados plurales, su representante legal deberá certificar que por lo menos el diez por ciento (10 %) de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del interesado plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique.
6. Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un interesado plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	PERSONA NATURAL Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024
	PERSONAS JURÍDICAS En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. INTERESADO PLURALES Tratándose de interesados plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato 12 Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un interesado plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el interesado plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de	Para los eventos del numeral (a) estas condiciones se acreditará de acuerdo con lo previsto en el ítem 2 y/o ítem 3 según corresponda en caso de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: junio de 2024
familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del interesado plural.	del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el interesado plural. (b) el integrante del interesado plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del interesado plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) Lo manifestará diligenciando la carta de presentación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley1581 de 2012, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato 12 Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un interesado plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024
	empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de interesados plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
9. Preferir la oferta presentada por el interesado plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En el evento en que el empate se presente entre interesados plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos interesados plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un interesado plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del interesado plural .	Para acreditar este criterio el interesado persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, igualmente deberá certificar los pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente. Cuando la oferta es presentada por un interesado plural se deberá presentar el documento de conformación del interesado plural y acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8. Así mismo ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales deberán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del interesado plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará. En el evento en que el empate se presente entre interesados plurales, que cumplan con todos los criterios, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos interesados plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024
	clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para la acreditación de este criterio, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de interesados plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Tratándose de interesados plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar al proponente el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	Definido en el parágrafo 2.

PARÁGRAFO 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la manifestación de interés para participar en la invitación correspondiente el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta. No obstante, la no presentación de la información para la acreditación de criterios de desempate no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo.

PARÁGRAFO 2: De persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente por la correspondiente la Sede Nacional de EL INSTITUTO, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar.

PARÁGRAFO 3: En virtud del concepto y de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente el ICBF no dará aplicación los numerales 8,9,10 y 11 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 en virtud de la naturaleza del proceso competitivo.

PARÁGRAFO 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

PARÁGRAFO 5: En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los interesados o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

PARÁGRAFO 6: La presentación de la documentación para realizar la aplicación de los Criterios de Selección objetiva y desempate se deberá entregar junto con la presentación de la manifestación de oferta.

---

7. OBLIGACIONES.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

7.1.1 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
7.1.2 Garantizar la gratuidad del servicio.
7.1.3 Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo.
7.1.4 Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.
7.1.5 Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables.
7.1.6 Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.
7.1.7 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Modalidad.
7.1.8 Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.
7.1.9 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.
7.1.10 Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.
7.1.11 Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.
7.1.12 Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.
7.1.13 Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.
7.1.14 Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.1.15 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.1.16 No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.
7.1.17 Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobado.
7.1.18 Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.

7.1.19 Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.

7.1.20 Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.

7.1.21 Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los participantes atendidos en la Modalidad. En caso de identificar que el participante está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el CONTRATISTA deberá reportar con los soportes requeridos la atención del participante al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.

7.1.22 Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.

7.1.23 Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo.

7.1.24 Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.

7.1.25 Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual operativo.

7.1.26 Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.

7.1.27 Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.

7.1.28 Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.

7.1.29 Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.

7.1.30 Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.

7.1.31 Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.

7.1.32 Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.

7.1.33 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.34 Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.35 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.

7.1.36 Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.

7.1.37 Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.

7.1.38 Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.

7.1.39 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de
Gestión de Calidad.

7.1.40 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

7.1.41 Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.

7.1.42 Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.

7.1.43 Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF

7.1.44 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO:

7.2.1 Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes definidos para cada zona, que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo y diligenciamiento de los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.

7.2.2 Elaborar y presentar un (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda.

7.2.3 Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.

7.2.4 Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Modalidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato la relación del talento humano contratado.

7.2.5 Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.

7.2.6 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARÁGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad - DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARÁGRAFO SEGUNDO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentaran por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.

7.2.7 Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial del Manual Operativo.

7.2.8 Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.

7.2.9 Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura física) en los que se implementarán las estrategias de atención y acciones transversales de la Modalidad, cuando no se realicen en las Casas Atrapasueños, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Manual Operativo.

7.2.10 Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientaciones señaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.

7.2.11 Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.

7.2.12 Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

y ejecución del Contrato.

7.2.13 Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.

7.2.14 Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutaran la Modalidad (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón).

7.2.15 Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante legal.

7.2.16 Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la Modalidad, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos y dotación, en el formato establecido por el ICBF. Debe incluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.

7.3 OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA EN LA ETAPA DE ATENCIÓN:

7.3.1 Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.2 Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.3 Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención al ICBF los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.4 Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

7.3.5 Desarrollar las Estrategias de Atención de la Modalidad: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escucha activa, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.6 Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.

7.3.7 Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.8 Presentar al ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, la cual deberá ser presentada al supervisor del Contrato.

7.3.9 Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.10 Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.11 Presentar al ICBF en el primer mes de la Etapa de Atención, la construcción conjunta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.

7.3.12 Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales.

7.3.13 Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.14 Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.15 Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.16 Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad.

7.3.17 Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.

7.3.18 Garantizar la permanencia de los y las participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de en las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, de conformidad con el Manual Operativo.

7.3.19 Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.

7.3.20 Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños, adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

7.3.21 Entregar el presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.

7.3.22 Garantizar la asistencia de un o los representantes(s) en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.

7.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE:

7.4.1 Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.

7.4.2 Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.

7.4.3 Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores claves en los territorios.

7.4.4 Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria, con lo estipulado en la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

propuesta de atención y cronogramas.

7.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

7.5.1 Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.

7.5.2 Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.

7.5.3 Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinado, según los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, entre otros documentos si requiere por parte del ICBF.

7.5.4 Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.

7.5.5 Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.

7.5.6 Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de niñas, niños y adolescentes participantes, el 100% talento humano, según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aprobar esta situación, previa validación con la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de la Modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Modalidad.

7.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

7.6.1 Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.

7.6.2 Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.

7.6.3 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados.

7.6.4 Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.

7.6.7 Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.

7.6.8 Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.

7.6.9 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.

7.6.10 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.

7.6.11 Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.

7.6.12 Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.

7.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EJE DE GESTIÓN:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

7.7.1 **PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**: A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato. B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato. C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

7.7.2 **PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: A**. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. C. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.7.3 **PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD: A**. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. B Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

7.7.4 **PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: A**. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

7.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

7.8.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.8.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.8.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
7.8.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

---

8. FORMA DE PAGO.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Para todos los efectos legales el valor total de cada contrato estará discriminado de la siguiente forma:

La suma del aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los participantes que se encuentra en el anexo de zonificación y de los aportes de contrapartida que realizará el **CONTRATISTA.**

PARAGRAFO PRIMERO. - La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por EL **ICBF** y los aportes del valor técnico agregado por parte del CONTRATISTA serán verificados, avalados y aprobados por el supervisor del contrato.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de **EL CONTRATISTA** o quien se encuentre debidamente facultado, conforme a lo establecido en las etapas que se describen a continuación.

Pago	Etapa	Periodo	Descripción	Porcentaje proyectado del total del contrato
1	Alistamiento	15 días	Este valor corresponde al 100% de la etapa de alistamiento.	5% $43.922.750
2	Atención	Mensual	Costo fijo, y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo **	18% $149.319.000
3	Atención	Mensual	Costo fijo, y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo **	18% $149.319.000
4	Atención	Mensual	Costo fijo, y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo **	18% $149.319.000
5	Atención	Mensual	Costo fijo, y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo **	18% $149.319.000
6	Atención	Mensual	Costo fijo, y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo **	18% $149.319.000
7	Cierre	15 días	Este valor corresponde al 100% de la etapa de cierre.	5% $39.418.000
Total general			**100%**	

****PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá: (i) en el primer y segundo mes el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos no utilizados (considérese primer mes cualquier mes de ejecución del contrato cuando se presentan inejecuciones); (ii) a partir del tercer mes,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

el cincuenta por ciento (50%) del costo fijo de los cupos no utilizados. Si los cupos no ejecutados del tercer mes a liquidar son mayores a los cupos no ejecutados del mes anterior, se liquidará el número de cupos no ejecutados del mes anterior al 50% y la diferencia entre el mes anterior y el mes actual al 100% del valor del costo fijo; (iii) a partir del cuarto mes, en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor revisará la posibilidad de la reducción de los cupos no utilizados, en caso de no reducir los cupos no utilizados, no se reconocerá pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El Costo Fijo sobre el valor Costo Cupo Mes (CCM) conforme al estudio de costos es del 61%.

PARÁGRAFO CUARTO: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del Contrato, se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

PARÁGRAFO QUINTO: Los costos correspondientes al talento humano, refrigerios, materiales, desplazamientos y traslados, han sido fijados de acuerdo con el estudio de costos remitido por la Dirección de Abastecimiento.

PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA realizará proceso de facturación de acuerdo con los productos definidos en las formas de atención según el manual operativo que correspondan y los pagos se realizarán de manera independiente.

FORMA DE PAGO: EL ICBF pagará el valor del contrato así:

Primer pago, Etapa de alistamiento. El giro se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

a. Relación del talento humano contratado por EL CONTRATISTA, en formato establecido por EL ICBF, y según los perfiles definidos en el Manual Operativo de la Modalidad Atrapasueños, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
b. Cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento.
c. Cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad.
d. Listados de asistencia y registro fotográfico que den cuenta al proceso de inducción al talento humano.
e. Identificación y registro de participantes: niñas, niños y adolescentes.
f. Propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres.
g. Informe de alistamiento.
h. Presupuesto avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor.
i. Actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad.
j. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información.
k. Evidencias del material de identificación para los miembros del talento humano.
l. Directorio de entidades y actores territoriales estratégicos.
m. Relación e información de proveedores de alimentos.
n. Formatos de compromiso y autorización de participantes.
o. Evidencias sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón

Para los pagos segundo al quinto. El giro se hará efectivo previa revisión por parte del supervisor, una vez cumplido el tiempo real de atención de conformidad con el cronograma presentado al supervisor, de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

A) Reporte de las estrategias de atención y acciones transversales realizadas en el periodo de atención de conformidad con lo estipulado en el Manual Operativo objeto del desembolso correspondiente, anexando los listados de asistencia en el sistema de información o medio físico que determine EL ICBF.
B) Informe de la ejecución financiera del mes anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
C) Informe mensual del período anterior, en el formato establecido por EL ICBF que dé cuenta de la prestación del servicio que brindó EL CONTRATISTA de la Modalidad y el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del presente contrato con las respectivas evidencias que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
D) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por EL ICBF, con corte al mes inmediatamente anterior al pago, en caso de comunicarse por parte del supervisor que el contrato debe tener cuentas maestras aportar el reporte emitido por la entidad financiera.
E) certificado de cumplimiento de la obligación de "Garantizar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales establecidos para la Modalidad" y el cumplimiento del cargue de la información en el sistema de información del ICBF, expedido por el supervisor.
F) Registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
G) Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor deberá descontar el costo variable de los participantes que no asistieron a al menos al 80% de los encuentros programados para el mes de atención. La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información del ICBF.

EL CONTRATISTA de la forma de atención debe presentar adicionalmente los siguientes documentos, para que el supervisor del Contrato proceda con el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago:

- **(i)** Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.
- **(ii)** Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del CONTRATISTA, cuando a ellos haya lugar.
- **(iii)** Certificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano contratado para la ejecución del Contrato e implementación de la Modalidad, expedida por el representante legal, o revisor fiscal del CONTRATISTA.
- **(iv)** Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del CONTRATISTA y con constancia de pago en la Entidad Bancaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Procedimiento para certificar el cumplimiento de LOS CONTRATISTAS: a. EL CONTRATISTA radicará la cuenta de cobro o factura con los respectivos soportes para certificar el cumplimiento en la sede del supervisor del Contrato en EL ICBF. Esta documentación debe radicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo atendido y a legalizar. Cabe aclarar que el periodo se da por mensualidades del primero al último día de cada mes. Si EL CONTRATISTA radica soportes por fuera de los diez (10) días hábiles iniciales definidos, la verificación y certificación de estos iniciará a partir del primer día hábil del mes siguiente. B. Radicada la cuenta de cobro o factura con los soportes por parte del CONTRATISTA, el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo contarán con siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los documentos para realizar la verificación y expedir la correspondiente certificación. Si una vez revisada la documentación requerida para la certificación de cumplimiento, se evidencia la falta de algún documento o la necesidad de subsanar alguno(s) de ellos, el supervisor comunicará al CONTRATISTA y establecerá con éste,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el plazo para la subsanación. Una vez recibida nuevamente la documentación contará con (3) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los mismos para su verificación y la emisión de la certificación correspondiente. Con la certificación expedida por el supervisor, se debe dar inicio al trámite de pago al CONTRATISTA.

EL ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros, administrativos y legales, cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO QUINTO: Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Pago Contratos Prestación de Servicios y Programas diferentes a Honorarios y Viáticos" expedido por el supervisor del Contrato y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (si a ello hubiere lugar) y parafiscales, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, EL CONTRATISTA deberá aportar el reporte emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para cada pago se deberá presentar el listado completo de los participantes que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, garantizando la coherencia entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información que determine EL ICBF.

PARÁGRAFO OCTAVO: Aportar certificado de coberturas que refleje el número de participantes que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información que determine EL ICBF.

---

9. **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

9.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato de aporte será designada por los Directores Regionales, al momento de suscribir el contrato con los CONTRATISTAS, que queden en primer orden de elegibilidad, quienes ejercerán la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato de aporte, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de Contratos y Contrato de aportes del ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, y a la Dirección de Contratación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

de la sede de la Dirección General.

9.2 INTERVENTORÍA. NO APLICA.

---

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos4:

1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE APORTE: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y seis (6) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y seis (6) meses más.

3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al VEINTE (20%) por ciento del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y tres (3) años más.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado deberá ser teniendo en cuenta el Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 SMLMV y el valor de la zona adjudicada, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte.

La Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá determinarse conforma a la siguiente tabla, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 valor asegurado que de 2015:

Doscientos (200) SMLMV	Contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Trescientos (300) SMLMV	Contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMLMV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLMV

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: junio de 2024

Cuatrocientos (400) SMLMV	Contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMLMV e inferior o igual a cinco mil quinientos (5.000) SMLMV
Quinientos (500) SMLMV	Contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMLMV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMLMV

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: ELCONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de aporte y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados**. PARÁGRAFO CUARTO**: **El CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

---

12. **VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

En sesión de fecha 28 de junio de 2024, el Comité de Contratación Asincrónico sesión extraordinaria No. 016 se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

---

13. **ANEXOS**

ANEXO 1. FOCALIZACIÓN ESPACIOS COMUNITARIOS
ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 3. MANUAL OPERATIVO
ANEXO 4. CLAUSULADO CONTRATO APORTE
ANEXO 5. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS

---

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA DE ASISTENCIATÉCNICA PLANEACIÓN Y SISTEMAS	DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ	Diana C. Culma Rodriguez

Revisó: Diana Carolina Culma Rodríguez/ Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica/Planeación y Sistemas

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: junio de 2024**
Ajustó: Sandra Milena Alvarado Corrales/Enlace de Implementación DIAJ	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 20246200000011621

Para: DIANA CAROLINA CULMAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas

Asunto: Designación de supervisión

Fecha: 2024-07-11

De acuerdo con lo establecido en la Ley, en la "Guía del Supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF", el cual hace parte integral del Manual de Contratación vigente del ICBF, y como lo establece el Contrato, el director(a) regional está facultado para designar unilateralmente al supervisor(a) del contrato, comunicando por escrito al designado(a).

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que ha sido designada supervisora del contrato a continuación relacionado, con lo cual se proporciona la siguiente información:

OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

ALCANCE: Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

No. Contrato: CO1.PCCNTR.6480540 de 2024
Contratista: Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia PANURE
Fecha de Suscripción: 28-06-2024
Registro Presupuestal: 31824 del 02-07-2024
Fecha de Aprobación de Garantías: 03-07-2024

Fecha de Inicio: 03-07-2024

Fecha de Terminación: 31-12-2024

BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ
Directora (E) ICBF Regional Vichada.

Aprobó: Beatriz Elena Lobelo Perez- Directora (E) ICBF Regional Vichada
Revisó: Beatriz Elena Lobelo Perez - Directora (E) ICBF Regional Vichada
Proyectó: Fabian Andrés Álvarez Betancourt- Profesional Especializado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059665743

(415)7707212489984(8020) 000014105966574 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 4 1 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CODESOIN PANURE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 15 A 06 CEN

42. Correo electrónico panurevaupes1@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 2 1 4 9 5 3	3 1 0 3 4 3 1 5 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 1 1 0	5 6 2 1	2 0 2 4 0 5 0 1		5 5 1 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 09 / 22 : 21: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA GUTIERREZ MARIA EMA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059665743

(415)7707212489984(8020) **000014105966574 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 4 1 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 1 0	2 0 1 8 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 1 4	2 0 1 8 1 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 9 4 2	3 6 0 7 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 2 6 0 8 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059665743

(415)7707212489984(8020) **000014105966574 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 4 1 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 9 6 5 1 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	GUTIERREZ	MARIA	EMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059665743

(415)7707212489984(8020) **000014105966574 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 4 1 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 6 4 7 1 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLE	BASTO	NANCI	CLAUDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 1 7 7 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	MINA	DEIVY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 5 4 7 6 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLE	BASTO	ERICA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 9 8 0 1 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADRID	DIAZ	HILDA	NERY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059665743

(415)7707212489984(8020) **000014105966574 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 4 1 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 2 8 8 7 1		8 6 7 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	VALDERRAMA	MARLY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 7 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbarias	BRIGITH ALEXANDRA ARIAS DOMINGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-099	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-02-6:06 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10324 de fecha 2024-05-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31624	**Fecha Registro:**	2024-07-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-099 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	829.935.750,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	829.935.750,00	**Saldo x Obligar:**	829.935.750,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900118412	**Razón Social:**	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	464203005536	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50914312	**Nombre:**	BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	CO1.PCCNTR.6480540	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-07-02

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
152 PROMOCION Y PREVENCION PARA EL	C-4602-1500-9-704020-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	497.961.450,00	0,00		
Total:	497.961.450,00	0,00	497.961.450,00	497.961.450,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
153 APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS	C-4602-1500-9-704020-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	331.974.300,00	0,00		
Total:	331.974.300,00	0,00	331.974.300,00	331.974.300,00

Objeto:	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilid

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-099	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA	3-B	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-12-31	829.935.750,00	829.935.750,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL VICHADA

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO No. 99000772024 de 2024

En el Municipio de Puerto Carreño, a los seis (03) días del mes de julio de 2024, se reunieron MARIA EMA MEJIA Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 quien actúa en calidad de Representante legal de la COPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA- PANURE entidad sin ánimo de lucro, con NIT 900.118.412-4 Contratista y DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ, Técnico Administrativo, Supervisora en representación del ICBF, quienes proceden a suscribir ACTA DE INICIO del contrato que a continuación se describe, el cual inicia a partir de la fecha: seis (03) de julio de 2024.

CONTRATO No.	99000772024	**FECHA DE CONTRATO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
			03	07	2024

CLASE DE CONTRATO:				
Contrato de obra		Convenio interadministrativo		
Contrato de Consultoría		Contrato de suministro		
Contrato de Prestación de servicios		Contrato de comodato		
Contrato de Compraventa		Otro(Cual) Aportes	x	

OBJETO DEL CONTRACTUAL

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

ALCANCE: La ejecución del contrato tendrá las siguientes estrategias:

• Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios.

CONTRATISTA

Nombre y /o razón Social

COPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA- PANURE, entidad sin ánimo de lucro

NIT:	900.118.412-4

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
Valor en Números	$ 854.323.329

Valor en letras	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M I L L O N E S TRECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE
PLAZO (escriba en este espacio el tiempo del contrato)	
Hasta el 30 de diciembre de 2024	
SUPERVISOR O INTERVENTOR (escriba el nombre y el cargo)	
Nombre	DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ
Dependencia	Técnico Administrativo
OTROS(Coloque aquí los compromisos especiales de las partes)	
N/A	

María Ema Mejía Gutiérrez

FIRMA CONTRATISTA

Carrera 11 No. 14-70 Barrio El Tamarindo
Teléfonos 098-5654404-5654163-
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

Diana C. Culma Rodriguez

FIRMA SUPERVISOR

Banco de Bogotá

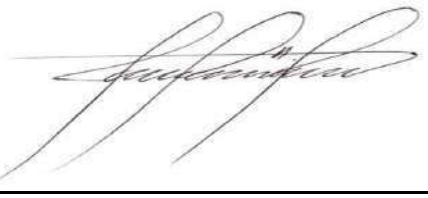
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CODESOIN PANURE identificado(a) con NIT 9001184124 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 845308980 desde el 27 de octubre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 06 de agosto de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien pueda interesar.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Sí	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20.000000	Fecha de vigencia (desde)	6/28/2024 11:20:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/28/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	6/28/2024 11:20:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/30/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	6/28/2024 11:20:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/28/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	

◉ Sí ○ No

Responsabilidad civil extra contractual

Valor de la Garantía 200.00 COP

Fecha límite para entrega de garantías: 7/2/2024 9:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7/3/2024 9:24:49 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
	CO1.WRT.14658974	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	772,900,293.80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/5/2028 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle
☐	CO1.WRT.14650062	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	772,900,293.80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/5/2028 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Borrador	Detalle

Borrar Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	1. ALCANCE I INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DESIERTO CV PC 003 2024 aprob.pdf	Descargar	Detalle
☐	1. INVITACION DEFINITIVA ATRAPASUENOS RECURSOS PROPIOS.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA. 11 # 14 - 70

Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño

País COLOMBIA

Departamento Vichada

Municipio Puerto Carreño

Dirección CRA. 11 # 14 - 70

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
	MUNICIPIO DE CUMARIBO	COLOMBIA > Vichada > Cum...

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13064438
Número del contrato	99000772024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	7/3/2024 2:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/30/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Duración del contrato	180 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	12/31/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/28/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ICBF REGIONAL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CODESOIN PANURE

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE	banco agrario	Ahorros	484203005536

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE*	***Fecha de aprobación:***	*6/28/2024 11:45:37 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Beatriz Elena Lobelo Perez*	***Fecha de aprobación:***	*6/28/2024 11:55:40 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6480540_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6480540_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL VICHADA
Proceso de Contratación	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6)
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	854,833,823.00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA
"PANURE"
NIT 900.118.412-4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARLY BERNAL VALDERRAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.728.871 de Ibagué Tolima, en calidad de revisora fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" con NIT 900.118.412-4 debidamente registrada mediante documento privado, certifico que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" se encuentra al día en el cumplimiento de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social.

Así mismo, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" ha verificado el cumplimiento de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social por parte de los trabajadores independientes contratados por prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la ley 797 de 2003.

Dado en Mitú a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

MARLY BERNAL VALDERRAMA
C.C. 65.728.871
Revisora Fiscal
T.P.86726-T

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Cumaribo, 06 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vichada

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGO AL TALENTO HUMANO

Yo, MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.965.156, en condición de representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" con NIT 900.118.412-4 debidamente registrada mediante documento privado, certifico que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" se encuentra a paz y salvo con el talento humano correspondiente a 15 días de etapa de alistamiento en el proyecto atrapa sueños en Cumaribo Vichada.

Dado en Mitú, a los (06) días del mes de agosto de 2024.

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Cordialmente,

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

Cumaribo, 06 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vichada

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGO OPORTUNO A PROVEEDORES

Yo, MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.965.156, en condición de representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" con NIT 900.118.412-4 debidamente registrada mediante documento privado, certifico que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" durante el mes de julio de 2024 ha contraído obligaciones y ha efectuado de manera oportuna pagos a proveedores y servicios.

Dado en Mitú, a los (06) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

Cumaribo, 06 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vichada

CERTIFICACION DE CUPOS CONTRATADOS

Yo, MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.965.156, en condición de representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" con NIT 900.118.412-4 debidamente registrada mediante documento privado, certifico que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURE" contrato 300 cupos en la dirección de niños y niñas y 200 cupos en la dirección de adolescentes para la atención en espacios comunitarios en Cumaribo Vichada, según contrato 077 de 2024 suscrito con el ICBF.

Dado en Mitú, a los (06) días del mes de agosto de 2024.

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Cordialmente,

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65728871

BERNAL VALDERRAMA
APELLIDOS

MARLY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1965

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-DIC-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2900100-63104821-F-0065728871-20020823 04304 02234A 01 123481540

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86726-T



MARLY
BERNAL VALDERRAMA
C.C. 55728821
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 19/07/02
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE CORUNIVERSITA

PRESIDENTE

ELSA INES SANCHEZ CORTES

96011

FIRMA DEL TITULAR

005052

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E8F9F4A756E45FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MARLY BERNAL VALDERRAMA

Que el contador público **MARLY BERNAL VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65728871 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 86726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra V Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO ATRAPASUEÑOS	F13.MO29.PP	24/07/2024
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información PÚBLICA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO/INICIATIVA					
Forma de Atención	COMUNITARIOS	**Regional**	VICHADA	**MUNICIPIO (S) DE ATENCIÓN**	Cumaribo Vichada
Centro Zonal	CZ PUERTO CARREÑO	**Zona**	163		

Entidad contratista	COPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE	**Nit Entidad Contratista**	900118412-4	**N° del Contrato**	99.000.772.024
Fecha de Inicio		**3/07/2024**	**Fecha de Final**		**30/12/2024**
Total Cupos Contratados	500	**Tiempo de ejecución Meses**	6	**Valor contrato**	**Valor total aportes ICBF**
ETAPA CONTRACTUAL	**Costo Cupo Mes (CCM)**	**VALOR MENSUAL**	**Tiempo por Etapa**		
Alistamiento	$ 175.691	$ 87.845.500	0,50	43.922.750,00	**829.935.750**
Atención	$ 298.638	$ 149.319.000	5,00	746.595.000,00	
Cierre	$ 157.672	$ 78.836.000	0,50	39.418.000,00	

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	OBJETO DEL INGRESO	INGRESOS	% PART
1100	Aportes ICBF	$ 829.935.750,00	97,09%
1200	Donaciones (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1300	Aportes contrapartida (Cuando aplique)	$ 24.898.072,50	2,91%
1400	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**$ 854.833.822,50**	**100,00%**

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 PRESUPUESTO DE TALENTO HUMANO Y GASTOS DE VIAJE

CÓDIGO	COMPONENTE DEL COSTO O GASTO	ETAPA COSTO O GASTO			
2100	**TALENTO HUMANO**	**ALISTAMIENTO**	**ATENCIÓN**	**CIERRE**	**TOTAL**
2101	Coordinador(a)	$ 2.627.500	$ 26.275.000	$ 2.627.500	$ 31.530.000
2102	Pedagogo	$ 2.400.000	$ 24.000.000	$ 2.400.000	$ 28.800.000
2103	Nutricionista	$ 2.159.805	$ 4.319.610	$ -	$ 6.479.415
2104	Psicólogo(a)	$ 10.815.000	$ 108.150.000	$ 10.815.000	$ 129.780.000
2105	Psicosocial	$ -	$ -	$ -	$ -
2106	Gestor(a) de Experiencias 1	$ 10.815.000	$ 108.150.000	$ 10.815.000	$ 129.780.000
2107	Gestor(a) de Experiencias 2	$ -	$ -	$ -	$ -
2108	Dinamizador(a) comunitario	$ 1.051.526	$ 10.515.255	$ 1.051.526	$ 12.618.307
2109	Auxiliar Administrativo	$ 1.989.018	$ 19.890.175	$ 1.989.018	$ 23.868.211
2110					$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE COSTOS TALENTO HUMANO	**$ 31.857.849,00**	**$ 301.300.040,00**	**$ 29.698.044,00**	**$ 362.855.933,00**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN TALENTO HUMANO	**73,67%**	**41,01%**	**78,15%**	**44,44%**

2110	TRANSPORTE Y VIAJES DEL TH	ALISTAMIENTO	ATENCIÓN	CIERRE	TOTAL
2111	Coordinador General	$ 767.028	$ 7.670.280	$ 767.028	$ 9.204.336
2112	Pedagogo (a)	$ 1.534.056	$ 19.175.700	$ 767.028	$ 21.476.784
2113	Nutricionista Dietista	$ 659.184	$ 1.318.368	$ -	$ 1.977.552
2114	Dinamizador(a) Comunitario	$ 795.030	$ 3.975.150	$ 795.030	$ 5.565.210
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	**$ 3.755.298,00**	**$ 32.139.498,00**	**$ 2.329.086,00**	**$ 38.223.882,00**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SUBTOTAL PRESUPUESTO DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	**7,08%**	**3,90%**	**4,61%**	**4,10%**
2.1 SUBTOTAL PRESUPUESTO DE TALENTO HUMANO, TRASPORTE Y GASTOS DE VIAJE		**$ 35.613.147,00**	**$ 333.439.538,00**	**$ 32.027.130**	**$ 401.079.815,00**

2.2 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2200	APOYOS NUTRICIONALES	ALISTAMIENTO	ATENCIÓN	CIERRE	TOTAL
2201	Refrigerio reforzado (Encuentros grupales)	$ -	$ 182.080.000	$ -	$ 182.080.000
2202	Refrigerio reforzado (Encuentros comunitarios)	$ -	$ 45.520.000	$ -	$ 45.520.000
2203	Olla comunitaria	$ -	$ 21.699.000	$ 4.339.800	$ 26.038.800
2204					$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL / APOYOS NUTRICIONALES	**$ -**	**$ 249.299.000**	**$ 4.339.800,00**	**$ 253.638.800**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SUBTOTAL PRESUPUESTO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL / APOYOS NUTRICIONALES	**0,00%**	**32,23%**	**9,29%**	**29,49%**

2202	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE N/A	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

2203	MATERIAL DE CONSUMO	$ -	$ 84.905.000	$ -	$ 84.905.000
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO	**0,00%**	**12,23%**	**0,00%**	**11,02%**

2204	DOTACIÓN	ALISTAMIENTO	ATENCIÓN	CIERRE	TOTAL

220401	Botiquín	$ 828.425	$ -	$ -	$ 828.425
220402	Kit de aseo personal	$ 290.655	$ 2.906.825	$ 581.365	$ 3.778.845
220403					$ -
220404					$ -
220405					$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE DOTACIÓN	**$ 1.119.080**	**$ 2.906.825**	**$ 581.365**	**$ 4.607.270**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SUBTOTAL PRESUPUESTO DE DOTACIÓN	**2,07%**	**0,42%**	**1,61%**	**0,56%**
2205	**SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓBIL E NTERNET**		**$ 2.751.534**	**$ 271.278**	**$ 3.022.812**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓBIL E NTERNET	**0,67%**	**0,37%**	**0,71%**	**0,40%**

2206	**MATERIAL IDENTIFICACIÓN**	**ALISTAMIENTO**	**ATENCIÓN**	**CIERRE**	**TOTAL**
220601	Chalecos	$ 2.157.660	$ -	$ -	$ 2.157.660
220602	Gorras	$ 577.155	$ -	$ -	$ 577.155
220603	Camisetas	$ 1.742.430	$ -	$ -	$ 1.742.430
220604	Carné	$ 264.765	$ -	$ -	$ 264.765
220605	Pendón	$ 264.595	$ -	$ -	$ 264.595
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE MATERIAL IDENTIFICACIÓN	**$ 5.006.605**	**$ -**	**$ -**	**$ 5.006.605**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SUBTOTAL PRESUPUESTO DE MATERIAL IDENTIFICACIÓN	**11,53%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,60%**
2207	**SEGURO**	**$ -**	**$ 2.563.873**	**$ 260.213**	**$ 2.824.085**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SEGURO	**0,00%**	**0,34%**	**0,66%**	**0,34%**

2208	**APOYO A INICIATIVAS**	**ALISTAMIENTO**	**ATENCIÓN**	**CIERRE**	**TOTAL**
220801	Apoyo Iniciativas	$ -	$ 35.410.466	$ -	$ 35.410.466
220802					$ -
220803					$ -
220804					$ -
220805					$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE ENCUENTROS, EXPERIENCIAS OPORTUNIDADES (APOYO A INICIATIVAS)	**$ -**	**$ 35.410.466**	**$ -**	**$ 35.410.466**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE SUBTOTAL PRESUPUESTO DE ENCUENTROS, EXPERIENCIAS OPORTUNIDADES (APOYO A INICIATIVAS)	**0,00%**	**4,74%**	**0,00%**	**4,27%**
	2.2 SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	**$ 6.125.685,00**	**$ 377.836.697,62**	**$ 5.452.656**	**$ 389.415.038,41**

2.3. OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS

2300	**GASTOS OPERATIVOS**	**ALISTAMIENTO**	**ATENCIÓN**	**CIERRE**	**TOTAL**
2300	GASTOS OPERATIVOS	$ 2.008.927	$ 32.344.282	$ 1.781.170	$ 36.134.380
230001	Plan de fortalecimiento técnico al talento humano	$ -	$ -	$ -	$ -
230002	Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato	$ -	$ -	$ -	$ -
230003					$ -
230004					$ -
230005					$ -
230006					$ -
230007					$ -
230008					$ -
230009					$ -
	SUBTOTAL OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	**$ 2.008.927,00**	**$ 32.344.282,31**	**$ 1.781.170,38**	**$ 36.134.379,69**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE	**4,57%**	**4,36%**	**4,57%**	**4,38%**
2302	**N/A**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE N/A	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2303	**GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF**	**$ 174.991**	**$ 2.974.482**	**$ 157.044**	**$ 3.306.517**
	TOPE DE PARTICIPACIÓN DE GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	**0,40%**	**0,40%**	**0,40%**	**0,40%**
	2.2 SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	**$ 2.183.918,00**	**$ 35.318.764,38**	**$ 1.938.214**	**$ 39.440.896,59**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 43.922.750,00**	**$ 746.595.000,00**	**$ 39.418.000,00**	**$ 829.935.750,00**
		$ 43.922.750,00	$ 746.595.000,00	$ 39.418.000,00	$ 829.935.750,00
	Diferencia	$ -	$ (0,00)	$ 0,00	$ (0,00)
	Control de Valores	VERDADERO	*FALSO*	*FALSO*	*FALSO*
	% Total	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	

Contador/Revisor Fiscal (cuando aplique)
Nombre: **Marly Bernal Valderrama**
C.C.: **65728871**

Representante Legal
Nombre: **Maria Ema Mejia Gutierrez**
C.C.: **1006965156**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO ATRAPASUEÑOS	F13.MO29.PP	24/07/2024
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información PÚBLICA	

6. RELACIÓN DE EGRESOS (SOSTOS-GASTOS) EJECUTADOS DEL PRESENTE PERIODO

REGISTRAR ÚNICAMENTE LOS EGRESOS (EGRESOS-COSTOS) EJECUTADOS — *Para insertar filas: Primero copie la fila y continúe con el comando "Insertar celdas copiadas"*

Total ejecución del periodo **$ 37.866.350,00**

Etapa	Fecha del soporte	Proveedor	Tipo de identificación	Número de identificación proveedor	Soporte	N° de registro contable	N° de registro Egreso (Tesorería)	Descripción soporte	Componente de Egreso (Costo-Gasto)	Subcomponente de Egreso (Costo-Gasto)	Valor total pagado	Pago SÍ / NO
Alistamiento	5/08/2024	Luisa Katherine Rojas Avila	CC	1.121.848.585	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Coordinador(a)	$ 2.627.500	NO
Alistamiento	5/08/2024	Francy Yady Prieto Castañeda	CC	30.218.850	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Pedagogo	$ 2.400.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Camilo Garcia Aguirre	CC	1.120.873.602	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Nutricionista	$ 2.159.805	NO
Alistamiento	5/08/2024	Luisa Fernanda Peeralta hernandez	CC	1.122.649.141	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Psicólogo(a)	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Laura Milena Sanin Lozano	CC	1.192.918.533	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Psicólogo(a)	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Ana Maria Carlosama Mariño	CC	1.233.899.169	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Psicólogo(a)	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Marly Alejandra Gomez Torrez	CC	1.100.969.231	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Psicólogo(a)	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Shely Maybelin Rico Ferreira	CC	1.123.059.473	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Psicólogo(a)	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Lina Rosa Vera Angarita	CC	68.247.836	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Gestor(a) de Experiencias 1	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Beatriz Elena Serna Roa	CC	1.020.833.528	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Gestor(a) de Experiencias 1	$ 432.600	NO
Alistamiento	5/08/2024	Jesus Albeiro vanegas Oyola	CC	1.127.383.564	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Gestor(a) de Experiencias 1	$ 2.163.000	NO
Alistamiento	5/08/2024	Maria Elsy hernandez Palma	CC	21.429.656	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Gestor(a) de Experiencias 1	$ -	NO
Alistamiento	5/08/2024	Consule Bernal Ponare	CC	40.404.442	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Gestor(a) de Experiencias 1	$ -	NO
Alistamiento	5/08/2024	Giovanny Morales Uribe	CC	1.124.990.877	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Dinamizador(a) comunitario	$ 1.051.526	NO
Alistamiento	5/08/2024	Dina maoly Verano Hernandez	CC	1.121.932.666	Documento soporte			Cuenta de Cobro	TALENTO HUMANO	Auxiliar Administrativo	$ 1.989.018	NO
Alistamiento	7/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. JM 50	TRANSPORTE Y VIAJES DEL TH	Coordinador General	$ 767.028	NO
Alistamiento	7/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. JM 50	TRANSPORTE Y VIAJES DEL TH	Pedagogo (a)	$ 1.534.056	NO
Alistamiento	7/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. JM 50	TRANSPORTE Y VIAJES DEL TH	Nutricionista Dietista	$ 659.184	NO
Alistamiento	7/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. JM 50	TRANSPORTE Y VIAJES DEL TH	Dinamizador(a) Comunitario	$ 795.030	NO
Alistamiento	7/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 258	SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓBIL E NTERNET	Servicio de comunicación móbil e Internet	$ 290.655	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 257	DOTACIÓN	Botiquín	$ 828.425	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 256	MATERIAL IDENTIFICACIÓN	Chalecos	$ 2.157.660	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 256	MATERIAL IDENTIFICACIÓN	Gorras	$ 577.155	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 256	MATERIAL IDENTIFICACIÓN	Camisetas	$ 1.742.430	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 256	MATERIAL IDENTIFICACIÓN	Carné	$ 264.765	NO
Alistamiento	6/08/2024	Jaime Hernando Mora	CC	18.201.858	Factura			Factura electrónica de venta No. WA 256	MATERIAL IDENTIFICACIÓN	Pendón	$ 264.595	NO
Alistamiento	5/07/2024	Mirtha Patricia Garcia Martinez	NIT	40367581-9	Factura			Factura electrónica de Venta No. LPEE-3400	GASTOS OPERATIVOS	Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato	$ 2.008.927	NO
Alistamiento	8/08/2024	CODESOIN- PANURE	NIT	900118124-4					GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	Gravamen Movimientos Financieros GMF	$ 174.991	NO

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 13/08/2024

Tarjeta profesional:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMA DE ATENCIÓN	No. DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DEL OPERADOR (CUANDO APLIQUE)	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO(S) / VEREDA / CORREGIMIENTO ASIGNADO	CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GÉNERO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS)	ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	No. TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) ICBF (CUANDO APLIQUE)
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Coordinador (A)	Rojas	Avila	Luisa	Katherine	C.C.	1121848585	Femenino	Contadora Publica	13	Postgrado	Conjunto palmas de Vallarta Manzana A Casa 21.	3175599664	luisakatherine1689@hotmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Pedagogo (a)	Prieto	Castañeda	Francy	Yady	C.C.	30218850	Femenino	Licenciada en educación para la primera infancia	8	Pregrado	Carrera 14 casa 9-28 Barrio Nicolinc	3229484604	juniorcha1913@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Profesional en nutrición	Garcia	Aguirre	Camilo		C.C.	1120873602	Masculino	Nutricionista Dietista	3	Pregrado	Calle 21 No. 17	3103165709	kmilogarciaaguirre72@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Psicólogo (a)	Peralta	Hernandez	Luisa	Fernanda	C.C.	3103432880	Femenino	Psicologa	11	Pregrado	Carrera 25a #5-52 Barrio Alborada	3103432880	luperaltapsico91@hotmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Psicólogo (a)	Sanin	Lozano	Laura	Milena	C.C.	1192918533	Femenino	Psicologa	2	Pregrado	Calle 8 No. 12-47 Centro	3104964100	milenasa2709@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Psicólogo (a)	Carlosama	Bolaños	Ana	Maria	C.C.	1233899169	Femenino	Sociologa	5	Pregrado	Carrera 14 # 12-39	3203262767	acarlisama@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Psicólogo (a)	Gomez	Torres	Marly	Alejandra	C.C.	1100969231	Femenino	Psicologa	5	Pregrado	Carrera 14a No. 24-23 San Gil	3209835208	mgomez438@unab.edu.co	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Psicólogo (a)	Rico	Ferreira	Shely	Maybelin	C.C.	1123059473	Femenino	Psicologa	5	Pregrado	Calle 6 No. 12-76 Centro	3125122848	shellimay81@hotmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vera	Angarita	Lina	Rosa	C.C.	68247836	Femenino	Administrador de negocios internacionales	14	Pregrado	Calle 9 # 5-10 La bombonera	3133842081	linavera324@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Serna	Roa	Beatriz	Elena	C.C.	1020833528	Femenino	Licenciada en educación comunitaria con enfasis en derechos humanos	4	Pregrado	Carrera 11A # 27-69 Sur	3144725373	serna.beatriz@hotmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vanegas	Oyola	Jesus	Albeiro	C.C.	1127383564	Masculino	Ejecución de programas deportivos	5	Pregrado	Carrera 11 #6-75 Alcaravan	3106138716	albeirovanegascr7@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Hernandez	Palma	Maria	Elsy	C.C.	21249656	Femenino	Tenico en ejecución de programas deportivos	4	Técnico	Calle 5 No. 12-70 Centro	3142755779	melsypal@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Bernal	Ponare	Consuelo		C.C.	40404442	Femenino	Tecnico en atención integral a la primera infancia	11	Técnico	Calle 9a # *3a-81 Nuevo Horizonte*	3213763041	consuelob1373@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Dinamizador (a) comunitario	Morales	Uribe	Giovanny		C.C.	1124990877	Masculino	Ninguna	7	Bachiller	Calle 11 No. 8-46 Alcaravan	3124399595	giovannymoralesc2024@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez
Espacios Comunitarios	99000772024	Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia - (CODESOIN)-PANURE	Vichada	Cumaribo	Auxiliar administrativo	Verano	Hernandez	Dina	Maoly	C.C.	1121932666	Femenino	Tecnico en Asistencia Administrativa	5	Técnico	Calle 5 No. 12-70 Centro	3135401479	dinamaito96@gmail.com	Diana Carolina Culma Rodriguez

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

ACCESO A SERVICIOS TECNOLOGICOS EN CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL EN LA OFICINA DEL OPERADOR CODESOIN PANURE UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 7 No. 6-24 BARRIO ALCARAVAN CUMARIBO VICHADA

MUNICIPIO(S) / VEREDA / CORREGIMIENTO ASIGNADO	CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Cumaribo	Coordinador (A)	Rojas	Avila	Luisa	Katherine	C.C.	1121848585	
Cumaribo	Pedagogo (a)	Prieto	Castañeda	Francy	Yady	C.C.	30218850	Francy Prieto
Cumaribo	Profesional en nutrición	Garcia	Aguirre	Camilo		C.C.	1120873602	Camilo García A.
Cumaribo	Psicólogo (a)	Peralta	Hernandez	Luisa	Fernanda	C.C.	3103432880	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Sanin	Lozano	Laura	Milena	C.C.	1192918533	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Carlosama	Bolaños	Ana	Maria	C.C.	1233899169	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Gomez	Torres	Marly	Alejandra	C.C.	1100969231	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Rico	Ferreira	Shely	Maybelin	C.C.	1123059473	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vera	Angarita	Lina	Rosa	C.C.	68247836	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Serna	Roa	Beatriz	Elena	C.C.	1020833528	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vanegas	Oyola	Jesus	Albeiro	C.C.	1127383564	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Hernandez	Palma	Maria	Elsy	C.C.	21249656	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Bernal	Ponare	Consuelo		C.C.	40404442	
Cumaribo	Dinamizador (a) comunitario	Morales	Uribe	Giovanny		C.C.	1124990877	
Cumaribo	Auxiliar administrativo	Verano	Hernandez	Dina	Maoly	C.C.	1121932666	

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

F4.MO29.PP
Versión 1
1 de 1
03/05/2024
Clasificación de la información

MUNICIPIO(S) / VEREDA / CORREGIMIENTO ASIGNADO	CARGO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FIRMA
Cumaribo	Coordinador (A)	Rojas	Avila	Luisa	Katherine	C.C.	1121848585	$ 2.627.500	$ 2.627.500	
Cumaribo	Pedagogo (a)	Prieto	Castañeda	Francy	Yady	C.C.	30218850	$ 2.400.000	$ 2.400.000	Francy Prieto
Cumaribo	Profesional en nutrición	Garcia	Aguirre	Camilo		C.C.	1120873602	$ 2.159.805	$ 2.159.805	Camilo García A.
Cumaribo	Psicólogo (a)	Peralta	Hernandez	Luisa	Fernanda	C.C.	3103432880	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Sanin	Lozano	Laura	Milena	C.C.	1192918533	$ 2.163.000	$ 2.163.000	LAURA SANIN.
Cumaribo	Psicólogo (a)	Carlosama	Bolaños	Ana	Maria	C.C.	1233899169	$ 2.163.000	$ 2.163.000	Ana Maria Carlosa
Cumaribo	Psicólogo (a)	Gomez	Torres	Marly	Alejandra	C.C.	1100969231	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Psicólogo (a)	Rico	Ferreira	Shely	Maybelin	C.C.	1123059473	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vera	Angarita	Lina	Rosa	C.C.	68247836	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Serna	Roa	Beatriz	Elena	C.C.	1020833528	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Vanegas	Oyola	Jesus	Albeiro	C.C.	1127383564	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Hernandez	Palma	Maria	Elsy	C.C.	21249656	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Gestor (a) de experiencias	Bernal	Ponare	Consuelo		C.C.	40404442	$ 2.163.000	$ 2.163.000	
Cumaribo	Dinamizador (a) comunitario	Morales	Uribe	Giovanny		C.C.	1124990877	$ 1.051.526	$ 1.051.526	Giovanny Morales U
Cumaribo	Auxiliar administrativo	Verano	Hernandez	Dina	Maoly	C.C.	1121932666	$ 1.989.018	$ 1.989.018	Dina Maoly V. H.

María Ema Mejía Gutiérrez
MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1.006.965.156
Representante Legal

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	01

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
LUISA KATHERINE ROJAS ÁVILA	X		1.121.848.585	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
CONJUNTO PALMAS DE VALLARTA M. A CASA 21	3125122848		Villavicencio – Meta	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.627.500	$ 2.627.500

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
 FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 2.627.500
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.121.848.585	TOTAL	$ 2.627.500

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu





SOPORTE CUENTA DE COBRO
PANURE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969238742

(415)7707212489984(8020) 000001496923874 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 8 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 8 5 8 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	AVILA	LUISA	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CON PALMAS DE VALLARTA MZ A CA 21

42. Correo electrónico: luisakatherine1689@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 5 9 9 6 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 1 1 0 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 27 / 08 : 34: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS AVILA LUISA KATHERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121848585
NOMBRES Y APELLIDOS	Rojas Avila,Luisa Katherine
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rojas Avila,Luisa Katherine, a los 07 días del mes de agosto del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS AVILA LUISA KATHERINE** identificado(a) con **CC** número **1.121.848.585** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de marzo de 2015 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024080717331

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	02
05	08	2024	

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Francy Yady Prieto Castañeda	X		30.218.850	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Nicolino matar	3229484604		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGO EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.400.000	$ 2.400.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
Francy prieto	BASE GRAVABLE	$ 2.400.000
FIRMA	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 30.218.850	TOTAL	$ 2.400.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.218.850**

PRIETO CASTAÑEDA

APELLIDOS

FRANCY YADY

NOMBRES



Francy Prieto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1982**

MONTERREY
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUL-2001 CUMARIBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-7200600-00676387-F-0030218850-20150306 0043476186A 1 2213217047

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099756522

(415)7707212489984(8020) 000014109975652 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 2 1 8 8 5 0	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 1 8 8 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIETO	CASTAÑEDA	FRANCY	YADY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: CR 14 CA 9 28

42. Correo electrónico: juniorcha1913@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 8 4 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 4 0 7 0 9	8 2 9 9	2 0 1 6 0 4 0 5				2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 19 : 34: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO CASTAÑEDA FRANCY YADY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30218850
NOMBRES	FRANCY YADY
APELLIDOS	PRIETO CASTAÑEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VICHADA
MUNICIPIO	CUMARIBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	16/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/06/2024 18:03:24	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FRANCY YADY PRIETO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.218.850**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	003

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Camilo García Aguirre	X		1.120.873.602	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Centro	3208620237		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION Y DIETÉTICA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.159.805	$ 2.159.805

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
Camilo García A.	BASE GRAVABLE	$ 2.159.805
FIRMA	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.120.873.602	TOTAL	$ 2.159.805

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.873.602

GARCIA AGUIRRE

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES

Camilo García A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1996

PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-NOV-2015 PUERTO LOPEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5204500-00771469-M-1120873602-20151204 0047597452A 1 44994630

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14814689450

(415)7707212489984(8020) 000001481468945 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 8 7 3 6 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 8 7 3 6 0 2	2 0 1 5 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCÍA	AGUIRRE	CAMILO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

41. Dirección principal: VDA ALTAMIRA

42. Correo electrónico: kmilogarciaaguirre72@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 7 9 8 1 9 7	3 1 0 3 1 6 5 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 2 0 6 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 02 - 25 / 09 : 38: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCÍA AGUIRRE CAMILO

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VILLAVICEN, Mayo 9 de 2024

Señor:
GARCIA AGUIRRE CAMILO
CC. 1120873602
BRR ALCARABAN CL 21 17 - 3103
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia , y atendiendo su solicitud , nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 14 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GARCIA AGUIRRE CAMILO	1120873602	C	Mar-14-2022	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CAMILO GARCIA AGUIRRE	1120873602	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	VIGENTE
CAMILO GARCIA AGUIRRE	1120873602	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
DISEÑOS EN MADERA LA SIERRA VALE SAS	1120873602	Dependiente	CERRADO
DISEÑOS EN MADERA LA SIERRA VALE SAS	1120873602	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAMILO GARCIA AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.120.873.602**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	04
05	08	2024	

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Luisa Fernanda Peralta Hernández	X		1.122.649.141	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Centro	3103432880		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.122.649.141	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.649.141**

PERALTA HERNANDEZ

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Peralta

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1991**

RESTREPO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

23-JUN-2009 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5205000-00169082-F-1122649141-20090813 **00148**99528A 1 28473104

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064862989

(415)7707212489984(8020) 000014106486298 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 6 4 9 1 4 1	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	4 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 6 4 9 1 4 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	HERNANDEZ	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal
BRR CENTRO

42. Correo electrónico taylor_9129@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 3 2 8 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 3 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 22 / 15 : 27: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA HERNANDEZ LUISA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-07-2024 03:28:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Luisa Fernanda Peralta Hernandez**, identificado(a) con **CC** número **1122649141**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1122649141
NOMBRES Y APELLIDOS	Luisa Fernanda Peralta Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/07/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1122649141 LUISA FERNANDA PERALTA HERNANDEZ Desde 26/05/2024 Hasta 31/07/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1122649141 LUISA FERNANDA PERALTA HERNANDEZ Desde 08/05/2023 Hasta 31/01/2024

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PERALTA HERNANDEZ LUISA FERNANDA** identificado(a) con **CC** número **1.122.649.141** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de abril de 2023 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de agosto de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20240806172911

Escaneado con CamScanner

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	005

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Laura Milena Sanín Lozano	X		1.192.918.533	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3237940004		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/ PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
FIRMA	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.192.918.533	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.192.918.533
SANIN LOZANO
APELLIDOS
LAURA MILENA
NOMBRES
LAURA SANÍN
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-2000
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-OCT-2018 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
P-5200100-01092895-F-1192918533-20190813 0067328109A 2 9909619539

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099880505

(415)7707212489984(8020) 000014109988050 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 9 1 8 5 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 9 1 8 5 3 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANIN	LOZANO	LAURA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 35 5 A 80 SUR CONJ LA SANTANA

42. Correo electrónico: milenasa2709@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 9 6 4 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 4 2 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 20 : 23: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANIN LOZANO LAURA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1192918533
NOMBRES Y APELLIDOS	Sanin Lozano,Laura Milena
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	20/10/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Sanin Lozano,Laura Milena, a los 06 días del mes de agosto del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA MILENA SANIN LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1192918533,** se encuentra afiliado/a desde **05/11/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	06
05	08	2024	

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Ana Maria Carlosama Bolaños	X		1.233.899.169	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3203262767		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/ PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
Ana Maria Carlosama	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
FIRMA	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.233.899.169	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.899.169
CARLOSAMA BOLAÑOS
APELLIDOS
ANA MARIA
NOMBRES
Ana Maria Carlosama
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-JUN-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00842196-F-1233899169-20160808 0050573343A 1 46504807

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061243898

(415)7707212489984(8020) 000014106124389 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 3 8 9 9 1 6 9	0	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 8 9 9 1 6 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARLOSAMA	BOLAÑOS	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 12 39

42. Correo electrónico: acarlisama@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 2 6 2 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 2	2 0 2 4 0 2 0 1	8 5 1 3	2 0 2 4 0 4 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 16 / 15 : 22: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARLOSAMA BOLAÑOS ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANA MARIA CARLOSAMA BOLAÑOS identificado(a) con CC 1233899169 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/07/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**VAUPES SANO IPS S.A.S.**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de julio del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA CARLOSAMA BOLAÑOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.899.169**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	07

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Marly Alejandra Gómez Torres	X		1.100.969.231	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3209835208		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/ PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.100.969.231	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.969.231

GOMEZ TORRES
APELLIDOS

MARLY ALEJANDRA
NOMBRES

Alejandra Gómez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1996

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

10-MAY-2014 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2718100-00598016-F-1100969231-20140711 0039167132A 1 41246316

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064670870

(415)7707212489984(8020) 000014106467087 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 9 6 9 2 3 1	8	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 9 6 9 2 3 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	TORRES	MARLY	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: BRR CENTRO

42. Correo electrónico: mgomez438@unab.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 8 3 5 2 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 22 / 15 : 16: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ TORRES MARLY ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARLY ALEJANDRA GOMEZ TORRES identificado(a) con CC 1100969231 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 24/04/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - PUERTO CARRE?O**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes 7 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARLY ALEJANDRA GOMEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.969.231**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	08

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Shely Maybelin Rico Ferreira	X		1.123.059.473	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio centro	3125122848		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/ PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
FIRMA	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.123.059.473	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.059.473

RICO FERREIRA

APELLIDOS

SHELY MAYBELIN

NOMBRES

Shely Rico Ferreira

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1995

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-OCT-2013 EL CASTILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00723468-F-1123059473-20150716 0045080345A 1 1443463107

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099528537

(415)7707212489984(8020) 000014109952853 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 0 5 9 4 7 3	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 0 5 9 4 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	El Castillo 2 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	FERREIRA	SHELY	MAYBELIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 3 MZ 3 AP 302 ED SAN SILVESTRE 1

42. Correo electrónico: shellmay81@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 2 2 8 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 2 0 2	4 9 2 3	2 0 1 5 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 17 : 38: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO FERREIRA SHELY MAYBELIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123059473
NOMBRES Y APELLIDOS	Rico Ferreira,Shely Maybelin
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rico Ferreira,Shely Maybelin, a los 17 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SHELY MAYBELIN RICO FERREIRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123059473,** se encuentra afiliado/a desde **13/08/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	09

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Lina Rosa Vera Angarita	X		68.247.836	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3133842081		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE EXPERIENCIA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 68.247.836	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **68.247.836**
VERA ANGARITA

APELLIDOS
LINA ROSA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1975**
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

31-OCT-1994 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-7200100-01142794-F-0068247836 20200621 0070989054G 1 52030815

Escaneado con CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046979415

(415)7707212489984(8020) 000014104697941 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 4 7 8 3 6	9	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 4 7 8 3 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Fortul 3 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	ANGARITA	LINA	ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICIOS ALEFREYDELL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: CR 11 5 12

42. Correo electrónico: linavera324@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 8 4 2 0 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 1	2 0 1 2 0 6 2 8	9 3 1 9	2 0 1 2 0 6 2 8		4 7 6 1	8 5 6 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 17 / 20 : 17: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERA ANGARITA LINA ROSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LINA ROSA VERA ANGARITA identificado(a) con CC 68247836 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 18/07/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - HOSPITAL SEDE SAN**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes 8 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA ROSA VERA ANGARITA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **68247836,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	10

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
BEATRIZ ELENA SERNA ROA	X		1.020.833.528	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
BARRIO NICOLINO MATAR	3144725373		Cumaribo - Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO FRACIONADO NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE EXPERIENCIA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 432.600	$ 432.600

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
 FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 432.600
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.121.848.585	TOTAL	$ 432.600

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.833.528**

SERNA ROA

APELLIDOS

BEATRIZ ELENA

NOMBRES

Beatriz Elena Serna Roa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

22-JUN-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00840254-F-1020833528-20160714 **0050**87799A 1 46487165

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141055489363

(415)7707212489984(8020) 000014105548936 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 3 3 5 2 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 3 3 5 2 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERNA	ROA	BEATRIZ	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 A 27 69 SUR

42. Correo electrónico: serna.beatriz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 7 2 5 3 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 11 : 27: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS VENGOECHEA JAIRO MANUEL

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1020833528
NOMBRES	BEATRIZ ELENA
APELLIDOS	SERNA ROA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/1999	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/06/2024 20:55:18	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SERNA ROA BEATRIZ ELENA** identificado(a) con **CC** número **1.020.833.528** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2023 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024080620574

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	011

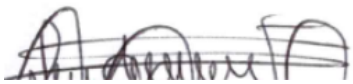
DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Jesús Albeiro Vanegas Oyola	X		1.127.383.564	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3106138716		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE EXPERIENCIA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 2.163.000	$ 2.163.000

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
	BASE GRAVABLE	$ 2.163.000
	IVA _____	$
FIRMA	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.127.383.564	TOTAL	$ 2.163.000

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.127.383.564
VANEGAS OYOLA
APELLIDOS
JESUS ALBEIRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1985
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-NOV-2005 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-7200600-00677832-M-1127383564-20150313
0043568919A 1
41773951

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983611449

(415)7707212489984(8020) 000001498361144 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 7 3 8 3 5 6 4	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 3 8 3 5 6 4	2 0 0 5 1 1 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	OYOLA	JESUS	ALBEIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: CR 11 06 46 BRR ALCARAVAN

42. Correo electrónico: albeirovanegascr7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 3 8 7 1 6	3 1 0 7 9 5 0 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 8 0 2 0 5	5 0 2 1	2 0 2 3 0 6 0 1				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 21 / 10 : 54: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS OYOLA JESUS ALBEIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JESUS ALBEIRO VANEGAS OYOLA identificado(a) con CC 1127383564 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/01/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - PUERTO CARREÑO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de agosto del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JESUS ALBEIRO VANEGAS OYOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.127.383.564**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	012

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
MARIA ELSY HERNANDEZ PALMA	X		21.249.656	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
BARRIO NICOLINO MATAR	3142755779		Cumaribo - Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE EXPERIENCIA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 0	$ 0

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
 FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 0
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.121.848.585	TOTAL	$ 0

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1974

INIRIDA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-DIC-1993 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00112623-F-0021249656-20081026 0004894386A 1 6750003134


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 21.249.656
HERNANDEZ PALMA
APELLIDOS
MARIA ELSY
NOMBRES
FIRMA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141100021631

(415)7707212489984(8020) 000014110002163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 2 4 9 6 5 6	8	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 2 4 9 6 5 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	PALMA	MARIA	ELSY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: CL 5 12 70 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: melsypal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 7 5 5 7 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	8 5 1 1	2 0 2 2 0 1 2 4				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 21 : 34: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ PALMA MARIA ELSY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	21249656
NOMBRES	MARIA ELSY
APELLIDOS	HERNANDEZ PALMA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VICHADA
MUNICIPIO	CUMARIBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	01/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/06/2024 21:44:55	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ELSY HERNANDEZ PALMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **21.249.656**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	013

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CONSUELO BERNAL PONARE	X		40.404.442	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
BARRIO NICOLINO MATAR	3213763041		Cumaribo - Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE EXPERIENCIA EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 0	$ 0

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
 FIRMA	BASE GRAVABLE	$ 0
	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.121.848.585	TOTAL	$ 0

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **40.404.442**

BERNAL PONARE

APELLIDOS

CONSUELO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1973**

CUMARIBO
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUL-1993 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-7200600-01055194-F-0040404442-20190114 0064152246A 1 2215222623

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141102067920

(415)7707212489984(8020) 000014110206792 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 0 4 4 4 2	2	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 0 4 4 4 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	PONARE	CONSUELO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: BRR NUEVO HORIZONTE

42. Correo electrónico: consuelob1373@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 6 3 0 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 0 1	8 5 6 0	2 0 1 3 0 1 0 1				9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 08 - 07 / 14 : 09: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BERNAL PONARE CONSUELO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	40404442
NOMBRES	CONSUELO
APELLIDOS	BERNAL PONARE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VICHADA
MUNICIPIO	CUMARIBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	01/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/07/2024 12:20:05	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CONSUELO BERNAL PONARE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40404442,** se encuentra afiliado/a desde **27/05/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	014

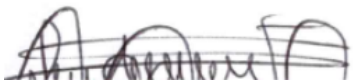
DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
GIOVANNY MORALES URIBE	X		1.124.990.877	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Alcaraván	3229484604		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DINAMIZADOR COMUNITARIO EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 1.051.526	$ 1.051.526

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
	BASE GRAVABLE	$ 1.051.526
	IVA _____	$
FIRMA	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.127.383.564	TOTAL	$ 1.051.526

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.124.990.877**

MORALES URIBE

APELLIDOS

GIOVANNY

NOMBRES

Giovanny Morales U.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1987**

CUMARIBO
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

01-MAR-2006 CUMARIBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-7200600-01265441-M-1124990877-20211112 0076349705A 1 9916888053

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060947909

(415)7707212489984(8020) 000014106094790 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 9 9 0 8 7 7	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124990877	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	URIBE	GIOVANNY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal
COMUNIDAD SAN MIGUEL RESG SANTA TERESITA

42. Correo electrónico giovannymorales132@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 3 9 9 5 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 6 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 15 / 18 : 57: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES URIBE GIOVANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1124990877
NOMBRES	GIOVANNY
APELLIDOS	MORALES URIBE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VICHADA
MUNICIPIO	CUMARIBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	SUBSIDIADO	18/05/2012	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/07/2024 10:00:04	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GIOVANNY MORALES URIBE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.990.877**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ
NIT. 900118412 -

FECHA DE ELABORACION			NUMERO
DD	MM	AAAA	
05	08	2024	015

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Decreto 522 de 2003 ART. 3
compilado Art.1.6.1.4.40 Dec. 1625

FORMACION DE LA PERSONA NATURAL (VENDEDOR)				
NOMBRE	C.C.	NIT.	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
Dina Maoly Verano Hernández	X		1.121.932.666	
DIRECCION	TELEFONO		CIUDAD	
Barrio Centro	3135401479		Cumaribo – Vichada	

INFORMACION DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
CODESOIN PANURE	X	900.118.412	4
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	
CARRERA 13 A No. 13-35	3217796892	MITU - VAUPES	

FECHA DD/MM/AA	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR DE OPERACIÓN UNITARIO	VALOR DE OPERACIÓN TOTAL
02/08/2024	1	PAGO PARCIAL NO. 1 ETAPA DE ALISTAMIENTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO ATRAPASUEÑOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.	$ 1.989.018	$ 1.989.018

PERSONA NATURAL (VENDEDOR)		
Dina Maoly V.H.	BASE GRAVABLE	$ 1.989.018
FIRMA	IVA _____	$
	RTE. ICA	$
NÚMERO DE IDENTIFICACION: C.C: 1.121.932.666	TOTAL	$ 1.989.018

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (COMPRADOR)			
FECHA DE RADICACION			NUMERO DE CONSECUTIVO
DD	MM	AAAA	

CALLE 7 No. 6 – 24 B. ALCARAVAN – Cumaribo – Departamento del Vichada
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.932.666
VERANO HERNANDEZ

APELLIDOS
DINA MAOLY

NOMBRES
Dina Maoly V H

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1996
PUERTO CARREÑO
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

02-ABR-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00576435-F-1121932666-20140526 0038770109A 7 42317696

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099969939

(415)7707212489984(8020) 000014109996993 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 3 2 6 6 6	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 3 2 6 6 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERANO	HERNANDEZ	DINA	MAOLY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3

41. Dirección principal: CL 5 12 70 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: dinamaito96@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 9 1 0 0 1	3 1 3 5 4 0 1 4 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 9 1 0 1 0	8 2 1 1	2 0 1 9 1 0 1 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 20 : 58: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERANO HERNANDEZ DINA MAOLY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141099969939

(415)7707212489984(8020) **000014109996993 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 3 2 6 6 6	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	4 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 8 5 9 5	
78. Departamento	9 9	
79. Ciudad/Municipio	7 7 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141099969939

(415)7707212489984(8020) **000014109996993 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 3 2 6 6 6	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0	

162. Nombre del establecimiento: BAR EL VERANAZO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vichada 9 9	Cumaribo 7 7 3	

165. Dirección: CLL5 N 12 - 70 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 1 8 5 9 6	2 0 1 7 0 8 0 3	
168. Teléfono: 3 1 3 5 4 0 1 4 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COORDINACION DE AFILIACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICA

Una vez verificada la base de datos empresarial, el afiliado relacionado a continuación presenta la siguiente información con corte a la fecha de expedición de la misma.

Que el (la) señor(a):	VERANO HERNANDEZ DINA MAOLY
Identificación	CC 1121932666
Municipio	CUMARIBO
Aportante	DINA MAOLY VERANO HERNANDEZ
Documento Aportante	1121932666
Tipo Cotizante	Independiente
IPS Asignada	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - SEDE CUMARIBO
Estado	Activo
Fecha Afiliación	01/02/2017 12:00:00 a. m.
Régimen	Contributivo
Zona	U2

Dada el miércoles, 7 de agosto de 2024

Cordialmente

Oficina Virtual Mallamas - EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DINA MAOLY VERANO HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121932666,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



JAIME HERNANDO MORA
NIT 18.201.858-0
CALLE EL COMERCIO
Tel: 3213964739
Taraira - Colombia
jaimehernandomora@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. JM 50

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE		
NIT	900.118.412-4	**Teléfono**	(000) 3174214953 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 13A No. 15A-06 CENTRO	**Ciudad**	Mitú - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/08/2024, 18:48
Expedición	07/08/2024, 19:07
Vencimiento	07/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros al equipo de talento humano perteneciente al proyecto atrapa sueños vichada (coordinador general, pedagogo, nutricionista y dinamizador comunitario)	1.00	3,755,298.00	3,755,298.00	3,755,298.00	0.00	0 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3,755,298.00

Total Bruto	3,755,298.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,755,298.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070164465 aprobado en 20240502 prefijo JM desde el número 43 al 120 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Tarifa 4
CUFE: 68ea5b5f981967f861ac643dec6191b4a9423008ff297cdd760fb9ff3a4970a213dd1787378dd11088276c7511d9b38a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.201.858
MORA
APELLIDOS
JAIME HERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1965
MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-MAR-1987 MITU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-6801700-00186833-M-0018201858-20091016
0017201509A 1
18385051

WILLIAM ARBOLEDA GOMEZ
NIT 6.462.961-7
CALLE DEL COMERCIO
Tel: 3143827155
Taraira - Colombia
luisakatherine1689@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. WA 258

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE		
NIT	900.118.412-4	**Teléfono**	(000) 3174214953 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 13A No. 15A-06 CENTRO	**Ciudad**	Mitú - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/08/2024, 18:33
Expedición	07/08/2024, 18:34
Vencimiento	07/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Servicio de internet satelital para la oficina ubicada en la Calle 7 No. 6-24 barrio Alcaraván en desarrollo al proyecto Atrapa sueños Vichada.	1.00	290,655.00	290,655.00	0 %	0.00	0 %	0.00	290,655.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos noventa mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 290,655.00

Total Bruto	290,655.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	290,655.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071842404 aprobado en 20240530 prefijo WA desde el número 241 al 340 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco Tarifa 4
CUFE: 9ae4d5b17e2ca74e9af48728f34313b721f1b8f5f57806e5e7a5ee7966a6d2c1b0eb7219ed6fac86fe59bc5eb1a199c5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.462.961
ARBOLEDA GOMEZ
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1962
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-1981 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-6801700-00273625-M-0006462961-20101227 0025316056Q 1 18385161

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913443409

(415)7707212489984(8020) 000001491344340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 6 2 9 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBOLEDA	GOMEZ	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

41. Dirección principal: CL CALLE DEL COMERCIO

42. Correo electrónico: luisakatherine1689@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 1 0 4 0 3	5 6 3 0	2 0 0 1 0 4 0 3		4 7 4 1	4 6 4 2	9 3 3 3	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 10 / 11 : 02: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA GOMEZ WILLIAM

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	8 2 0 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 0 3 5 4	2 0 0 6 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BILLARES TARAIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 8 5 3 9 5	2 0 0 9 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	2 0 2 3 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CENTRO TARAIRA VAUPES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 6 2 0 8	2 0 1 3 0 3 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 5 1 7 5	2 0 2 2 0 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: DISCOTECA BAR SON VALLUNO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

165. Dirección: CL DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 8 9 9 1	2 0 2 2 0 6 0 6
168. Teléfono: 3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

WILLIAM ARBOLEDA GOMEZ
NIT 6.462.961-7
CALLE DEL COMERCIO
Tel: 3143827155
Taraira - Colombia
luisakatherine1689@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. WA 257

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE		
NIT	900.118.412-4	**Teléfono**	(000) 3174214953 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 13A No. 15A-06 CENTRO	**Ciudad**	Mitú - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/08/2024, 18:01
Expedición	06/08/2024, 18:02
Vencimiento	06/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Botiquín primeros auxilios Tipo A	5.00	139,231.09	696,155.46	19 %	132,269.54	0 %	0.00	828,425.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochocientos veintiocho mil cuatrocientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 828,425.00

Total Bruto	696,155.46
IVA 19%	132,269.54
Total a Pagar	828,425.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071842404 aprobado en 20240530 prefijo WA desde el número 241 al 340 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco Tarifa 4
CUFE: e1e65a72bfcb3f8c79905d6616f0afbe36f7f30e1efcb21ceb4bc045ce99083295ff3567686dea06af729cdd5b0a17fb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.462.961
ARBOLEDA GOMEZ
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1962
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-1981 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-6801700-00273625-M-0006462961-20101227 0025316056Q 1 18385161

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913443409

(415)7707212489984(8020) 000001491344340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 6 2 9 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBOLEDA	GOMEZ	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

41. Dirección principal: CL CALLE DEL COMERCIO

42. Correo electrónico: luisakatherine1689@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 1 0 4 0 3	5 6 3 0	2 0 0 1 0 4 0 3		4 7 4 1	4 6 4 2	9 3 3 3	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 10 / 11 : 02: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA GOMEZ WILLIAM

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	8 2 0 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 0 3 5 4	2 0 0 6 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BILLARES TARAIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 8 5 3 9 5	2 0 0 9 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	2 0 2 3 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CENTRO TARAIRA VAUPES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 6 2 0 8	2 0 1 3 0 3 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 5 1 7 5	2 0 2 2 0 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: DISCOTECA BAR SON VALLUNO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

165. Dirección: CL DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 8 9 9 1	2 0 2 2 0 6 0 6
168. Teléfono: 3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

WILLIAM ARBOLEDA GOMEZ
NIT 6.462.961-7
CALLE DEL COMERCIO
Tel: 3143827155
Taraira - Colombia
luisakatherine1689@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. WA 256

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE		
NIT	900.118.412-4	**Teléfono**	(000) 3174214953 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 13A No. 15A-06 CENTRO	**Ciudad**	Mitú - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/08/2024, 15:42
Expedición	06/08/2024, 16:59
Vencimiento	06/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Chaleco Bordado	15.00	120,877.31	1,813,159.66	19 %	344,500.34	0 %	0.00	2,157,660.00
2	Gorra Bordada	15.00	32,333.61	485,004.20	19 %	92,150.80	0 %	0.00	577,155.00
3	Camiseta bordada	15.00	97,615.13	1,464,226.89	19 %	278,203.11	0 %	0.00	1,742,430.00
4	Carnet + porta carnet + cordon marcado	15.00	14,832.77	222,491.60	19 %	42,273.40	0 %	0.00	264,765.00
5	Pendon	5.00	44,469.75	222,348.74	19 %	42,246.26	0 %	0.00	264,595.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cinco millones seis mil seiscientos cinco pesos m/cte

Total Bruto	4,207,231.09
IVA 19%	799,373.91
Total a Pagar	5,006,605.00

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,006,605.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071842404 aprobado en 20240530 prefijo WA desde el número 241 al 340 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco Tarifa 4
CUFE: 0fed1eadd28ef3e480939261f6455465144a803b42bad8b514a81c635c4fcf78654bae161b7a798f884ef2e16ddf0fd9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.462.961
ARBOLEDA GOMEZ
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1962
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-1981 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-6801700-00273625-M-0006462961-20101227 0025316056Q 1 18385161

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913443409

(415)7707212489984(8020) 000001491344340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 6 2 9 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBOLEDA	GOMEZ	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

41. Dirección principal: CL CALLE DEL COMERCIO

42. Correo electrónico: luisakatherine1689@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 1 0 4 0 3	5 6 3 0	2 0 0 1 0 4 0 3		4 7 4 1	4 6 4 2	9 3 3 3	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 10 / 11 : 02: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA GOMEZ WILLIAM

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	8 2 0 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 0 3 5 4	2 0 0 6 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BILLARES TARAIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CL CALLE DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 8 5 3 9 5	2 0 0 9 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	2 0 2 3 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ARBOLEDA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6	

165. Dirección: CENTRO TARAIRA VAUPES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 6 2 0 8	2 0 1 3 0 3 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 8 2 5 1 7 5	2 0 2 2 0 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913443409

(415)7707212489984(8020) **000001491344340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 6 2 9 6 1	7	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: DISCOTECA BAR SON VALLUNO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vaupés 9 7	Taraira 6 6 6

165. Dirección: CL DEL COMERCIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 8 9 9 1	2 0 2 2 0 6 0 6
168. Teléfono: 3 1 4 3 8 2 7 1 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

LPEE - 3400

Fecha Factura: 2024-07-05

Fecha Validación DIAN: 2024-07-05
Hora Validación DIAN: 18:40:10

MIRTA PATRICIA GARCIA MARTINEZ

NIT: 40367581-9 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CR 32 39 20 BRR CENTRO - Villavicencio - Meta - Colombia Teléfono - 6624288
E-mail: libreria.elestudiante@hotmail.com



CC o NIT:	900118412-4
Cliente:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	CARRERA 13 A 15 A 06 CENTRO BARRIO CENTRO MITU VAUPES
Ciudad:	Mitú - Colombia
Teléfono:	3174443539
Email:	panurevaupes1@yahoo.es

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Tarjeta Débito
Plazo Para Pagar:	Dias
Fecha Vencimiento:	

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA	IC	Dcto	%	Val. Item
1	146	RESMA CARTA REPROGRAF 75GR	20.00	Unidad	13,445.38	2,554.62	0.00	0.00	0.00	320,000.00
2	147	RESMA OFICIO REPROGRAF 75GR	20.00	Unidad	17,647.06	3,352.94	0.00	0.00	0.00	420,000.00
3	2715	CARPETA DESACSIFICADA 4 ALETAS OFICIO	15.00	Unidad	3,025.21	574.79	0.00	0.00	0.00	54,000.00
4	389	GANCHO COSEDROA TRITON PLATA STANDAR	1.00	Unidad	3,697.48	702.52	0.00	0.00	0.00	4,400.00
5	4981	MARCADOR PERMANENTE KIUT PUNTA FINA X13	1.00	Unidad	26,890.76	5,109.24	0.00	0.00	0.00	32,000.00
6	4139	HUELLERO MERLETTO 1494057	5.00	Unidad	3,865.55	734.45	0.00	0.00	0.00	23,000.00
7	386	COSEDORA OFFI-ESCO OE-316	2.00	Unidad	12,100.84	2,299.16	0.00	0.00	0.00	28,800.00
8	400	TIJERA OFFI-ESCO OE-228	1.00	Unidad	4,369.75	830.25	0.00	0.00	0.00	5,200.00
9	7642	TIJERA TITANIUM OFFI-ESCO 8 P OE-229	1.00	Unidad	8,403.36	1,596.64	0.00	0.00	0.00	10,000.00
10	2418	BORRADOR PELIKAN PZ-20	20.00	Unidad	630.25	119.75	0.00	0.00	0.00	15,000.00
11	7433	PEGANTE EN BARRA X10 GRS FABER CASTELL	15.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	39,000.00
12	2350	RESALTADOR SHARPIE VERDE MAJOR	1.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	2,600.00
13	5225	RESALTADOR SHARPIE ROSDO	1.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	2,600.00
14	2349	RESALTADOR SHARPIE NARANJA MAJOR	1.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	2,600.00
15	2348	RESALTADOR SHARPIE AMARILLO MAJOR	1.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	2,600.00
16	2351	RESALTADOR SHARPIE AZUL MAJOR	1.00	Unidad	2,184.87	415.13	0.00	0.00	0.00	2,600.00
17	7710	PEGANTE PAYASITO KILO	1.00	Unidad	13,781.51	2,618.49	0.00	0.00	0.00	16,400.00
18	4437	/NOTAS ADHESIVAS OFFI-ESCO FLUORESCENTE	2.00	Unidad	8,067.23	1,532.78	0.00	0.00	0.00	19,200.00
19	1620	TAJALAPIZ METALICO #201	24.00	Unidad	352.94	67.06	0.00	0.00	0.00	10,080.00
20	2466	TIJERA PUNTA ROMA MILIMETRADA	15.00	Unidad	1,008.40	191.60	0.00	0.00	0.00	18,000.00
21	7398	SILICONA LIQUIDA OFFI-ESCO X250ML	5.00	Unidad	8,067.23	1,532.77	0.00	0.00	0.00	48,000.00
22	4152	BOLIGRAFO OFFI-ESCO NEGRO SEMIGEL OE-071F	60.00	Unidad	546.22	103.78	0.00	0.00	0.00	39,000.00
23	7328	LAPIZ OFFI-ESCO NEGRO N.2	120.00	Unidad	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
24	2184	REGLA 30CM PLASTICA NESSAN	15.00	Unidad	840.34	159.66	0.00	0.00	0.00	15,000.00
25	6853	VINILO ACRILICO 1/2 LITRO SURTIDO	18.00	Unidad	7,983.19	1,516.81	0.00	0.00	0.00	171,000.00
26	2501	CINTA SELLAR JAZA	15.00	Unidad	7,394.96	1,405.04	0.00	0.00	0.00	132,000.00
27	5573	COLORES NORMA 13+2 ECONOMICOS	15.00	Unidad	17,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,000.00

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

LPEE - 3400

Fecha Factura: 2024-07-05

Fecha Validación DIAN: 2024-07-05
Hora Validación DIAN: 18:40:10

MIRTA PATRICIA GARCIA MARTINEZ

NIT: 40367581-9 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CR 32 39 20 BRR CENTRO - Villavicencio - Meta - Colombia Teléfono - 6624288
E-mail: libreria.elestudiante@hotmail.com



#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA	IC	Dcto	%	Val. Item
28	7376	BLOCK IRIS CARTA RAIRAN X35H	15.00	Unidad	2,773.11	526.89	0.00	0.00	0.00	49,500.00
29	7731	GANCHO CLIP GIGO DE COLOR X100	3.00	Unidad	1,344.54	255.46	0.00	0.00	0.00	4,800.00
30	358	GANCHO MARIPOSA TRITON CAJA	1.00	Unidad	2,941.18	558.82	0.00	0.00	0.00	3,500.00
31	552	PLANILLERO ACRILICO ICOPEL OFICIO	15.00	Unidad	6,386.55	1,213.45	0.00	0.00	0.00	114,000.00
32	3958	CARPETA FUELLE OFFI-ESCO COLORES ACIDOS	13.00	Unidad	6,722.69	1,277.31	0.00	0.00	0.00	104,000.00
33	2734	CARPETA FUELLE OFFI-ESCO OFICIO PLASTICA	2.00	Unidad	6,722.69	1,277.31	0.00	0.00	0.00	16,000.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	1,449,478.99	19.00%	275,401.01
IVA	318,000.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	33
Base:	1,767,478.99
Impuestos:	275,401.01
Subtotal:	2,042,880.00
Descuentos:	0.00
Total Factura:	2,042,880.00
Total Factura - Descuentos:	2,042,880.00
Retenciones:	0.00
Total a Pagar:	**2,042,880.00**

NOTAS:

Concepto de la Factura: VENTAS POR MOSTRADOR (Pagos: Con Tarjeta/Transferencia: $2,042,880.00,). Para todos los efectos legales, la presente factura tiene efectos de título valor, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable (Decreto 1349 de 2016, artículo 772 a 779 código de comercio). La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada, si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En este sentido el obligado a facturar declara bajo la gravedad del juramento, que, para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de la aceptación tácita (Decreto 1349 de 22 de agosto de 2016 artículo 2.2.2.53.5). Se hace constar que la firma persona distinta al comprador para recibir la mercancía y confesar la deuda obliga al comprador en todos sus efectos. Actividad ICA Cód. 4761 tarifa 2x1000 Vcio.

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario **14719961059**

(415)7707212469984(8020) 000001471996105 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 3 6 7 5 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 6 7 5 8 1	1 9 8 0 1 0 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	MARTINEZ	MIRTA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LIBRERIA Y PAPELERIA EL ESTUDIANTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 39 20 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: libreria.elestudiante@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 2 4 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 1 0 2 0 5	0 0 1 0	2 0 0 0 0 2 0 1		8 2 9 9		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 10 - 29 / 15 : 52: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
965. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner